

**ACTA No. 1265**  
**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**  
**70ª SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2014**  
**PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el diecisiete de julio de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y ocho minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

COSTA, Reneé	QUEIROS, Ricardo
DE BENEDETI, Mauricio	SOCA, Francis
FAGETTI, Silvinna	SOSA, Angel
LOPARDO, Luis	TESKE, Nelda
MEIRELES, Walter	TERRA, Arturo
PITETTA, Martín	

**SUPLENTE**

ARZUAGA, Susana	FAGÚNDEZ, José
MENDIETA, Beder	DALMÁS, Dino
SILVA, Bartolo	SUÁREZ, Claro
MOREIRA, Mabel	BICA, Verónica
CARBALLO, José	MEDINA, Raquel
PIZZORNO, Javier	NAVADIÁN, Sandra
OYANARTE, Carlos	GENINAZZA, Liliana
KNIAZEV, Julio	MASDEU, Olga
SILVA, Andrés	VILLAGRÁN, Saúl
ACOSTA, Marcelo	GENTILE, Francisco
MIÑOS, Luis	INELLA, Miguel
HENDERSON, Mario	BONIFACIO, Gustavo
SAN JUAN, Ana María	GALLARDO, Washington
BENÍTEZ, Naír	BERNARDONI, Didier
BARTABURU, Jorge	ANDRUSYSZYN, Daniel
BÓFFANO, Jorge	MALEL, Enrique

**Fuera de hora:** Nancy Fontora, Patricia Vasquez Varela, Walter Duarte, Rafael Bartzabal, Juan Laca, Hermes Pastorini, Daniel Benítez, Guillermo Acosta.-

**FALTARON:**

**Con licencia:** Sergio Culñev.-

**Sin aviso:** Ramón Appratto, Alvaro Alza, Daniel Arcieri, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, Silvano Baiz, Gustavo Rezzano, Rubén García, Carlos Mederos, Carlos Uslenghi, Eduardo Rodríguez.-

Actúan en Secretaría el Secretario General, señor Robert Pintos y la Directora General de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

## **SUMARIO**

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Realización de un minuto de silencio.-

### **Media hora previa**

3o.- Situación de los trabajadores del aserradero Bentancourt, Rimilar S.A., ubicado en el Parque Industrial, Km 7 y medio del camino a Casa Blanca.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio.-

4o.- Suspensión de las competencias a llevarse a cabo el día 18/07/14, organizadas por Hípica Rioplatense, la Dirección Nacional de Casinos, Ministerio de Economía y Finanzas y el Jockey Club Paysandú.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

5o.- Lamentable hecho acaecido en Paysandú hace exactamente un año, en la "Casita del Parque".- Planteamiento efectuado por el señor edil Martín Pitetta.-

6o.- "Ampliación y regulación de los gastos de representación de los ediles para el cumplimiento de sus funciones". Planteo del señor edil Carlos Oyanarte amparado en el Artículo 115 del Reglamento Interno.-

7o.- Otro balance en rojo: Ancap perdió 150 millones de dólares en 2013.- Planteo del señor edil Claro Suárez.-

8o.- Salutación a la Embajada Alemana en nuestro país y a la Sociedad Cultural Alemana, por el título obtenido en el recientemente culminado Mundial de Fútbol.- Planteamiento efectuado por el señor edil Lopardo.-

9o.- Reconsideración del siguiente asunto: "Fijación de día y hora de las sesiones".-

10o.- Llamado a Sala al señor Intendente Departamental, Bertil Bentos, a fin de aclarar la forma de ingreso de funcionarios y al proceso de llenado de vacantes o presupuestaciones.- Solicitud efectuada por la bancada del Frente Amplio.- (Se lo recibe en régimen de Comisión General)

11o.- Comunicación inmediata.-

12o.- Término de la sesión.-

---

### **1o.-APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Buenas noches. Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión ordinaria.

### **2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Sobre sus pupitres van a encontrar un informe de comisión fuera de hora, que pasa al final del orden del día.

### **REALIZACIÓN DE UN MINUTO DE SILENCIO.-**

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Sosa.

**SR.SOSA:** Gracias, señor Presidente. Propongo realizar un minuto de silencio, por la desaparición física de Luis José Meireles, quien fuera funcionario municipal y hermano del edil Walter Meireles.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración del Cuerpo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

(Se realiza el minuto de silencio)

(Entran los señores ediles Kniazev, B. Silva y de Benedetti)

### **MEDIA HORA PREVIA**

#### **3o.-SITUACIÓN DE TRABAJADORES DEL ASERRADERO BENTANCOURT, RIMILAR S.A. UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL, KM. 7 Y MEDIO DEL CAMINO A CASA BLANCA.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bonifacio.

**SR.BONIFACIO:** Gracias, señor Presidente. Como no estuve presente en Sala cuando usted comenzó el ejercicio de su presidencia, corresponde que lo salude, lo felicite y le dé un buen augurio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Muchas gracias.

**SR.BONIFACIO:** Lo merece. Mi exposición de hoy está referida a la situación que viven 30 trabajadores de la madera y, por consiguiente, 30 familias sanduceras, con relación a un aserradero ubicado en la zona conocida como Parque Industrial, Km.7 y medio del camino a Casa Blanca. Estamos hablando del aserradero de la empresa Rimilar S.A., que ocupa un predio allí desde hace 12 años, aproximadamente.

Desde hace tiempo existen una serie de irregularidades con respecto a los derechos laborales de los trabajadores del aserradero, persecución antisindical y distintas problemáticas, atraso en el pago de los salarios, problemas de categorías, que se vienen arrastrando. Últimamente el propietario, señor Bentancourt, ha decidido trasladar, aparentemente, el aserradero a Tacuarembó –departamento limítrofe– donde seguramente seguirá desarrollando las mismas prácticas.

Les ofreció a algunos trabajadores ir a Tacuarembó pero, lógicamente, es difícil desarraigarse e irse a trabajar allá; y a los que quedaron acá, prácticamente, los dejó a la deriva y no solamente les adeuda licencia, aguinaldo, vacacional y otros beneficios, sino también sus salarios.

Los compañeros han comenzado a tomar medidas, reclamaron ante el Ministerio de Trabajo, por medio del sindicato están haciendo gestiones para ver qué soluciones se les puede dar a ellos y a la problemática en sí. También en Tacuarembó se están produciendo irregularidades, en este momento la planta está ocupada. Es una situación muy desagradable y difícil para los trabajadores quienes, lógicamente, tienen sus créditos, cuentas para pagar -UTE, OSE- es su medio de subsistencia y en este momento, prácticamente, han quedado desamparados.

Por tanto, los que aceptaron ir con él a Tacuarembó, se encuentran en peor situación que los que están acá, porque para llevarlos les hizo firmar la renuncia a todos los derechos, además, están en otro departamento y como la empresa no puede funcionar porque los trabajadores de Tacuarembó se adhirieron al sindicato, entonces tampoco pueden abandonar ahí e ir a trabajar a otro lado.

Acá –como dije– quedaron a la deriva, haciendo reclamos, pero viviendo lógicamente momentos muy difíciles. Esta misma noche, en razón de que se está desarrollando un plenario del PIT CNT, se enterarán oficialmente de lo que está pasando y nos parece pertinente que la Junta Departamental también tome conocimiento de estos hechos. En ese sentido, solicito que este tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta, a los efectos de que después se agreguen insumos...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.BONIFACIO:** ...y se pueda seguir el desarrollo de esta situación, en cuanto a cómo se va a manejar el tema.

Solicito que mis palabras pasen a los medios de prensa de Paysandú, particularmente a diario “El Telégrafo” y –reitero- que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la solicitud del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0341/2014.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: “Situación de los trabajadores del aserradero Bentancourt, RIMILAR S.A., ubicado en el Parque Industrial, Km. 7 y medio del Camino a Casa Blanca”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que sus palabras pasen a los medios de comunicación y que se radique el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.”**

**4o.-SUSPENSIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 18/07/14, ORGANIZADAS POR HÍPICA RIOPLATENSE, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CASINOS, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL JOCKEY CLUB PAYSANDÚ.**- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Como todos los 18 de julio de cada año, nuestro Departamento vive la fiesta clásica de turf sanducero. En estos últimos años, con la integración del Sistema Nacional Integrado de Turf, con Hípica Rioplatense, Dirección Nacional de Casinos, Ministerio de Economía y Finanzas y también, Jockey Club Paysandú, en convenio con la Intendencia Departamental de Paysandú. No vamos a hacer mención a un repudiable hecho que sucedió un año atrás, sino que nos vamos a centrar en lo que pasará mañana. Este año serán 12 carreras hípicas con más de 50 caballos que llegan de todo el país. El convenio firmado en diciembre de 2012 con la Intendencia prevé el mejoramiento de pistas, calles internas y otras obras como los studs.

Pero hubo un nuevo incumplimiento: estamos hablando de \$500.000 en premios y que Paysandú percibiría un movimiento de más de \$1.500.000, con toda la actividad de jockeys, compositores, payadores, veterinarios, herreros, etcétera. A última hora de la tarde de hoy jueves, Hípica Rioplatense –reitero, por incumplimiento de la Intendencia Departamental de Paysandú- ante el estado de la pista debió suspender las carreras y entonces pregunto, ¿quién va a pagar todo ese movimiento a nivel nacional que se iba a generar Paysandú?

Esto es algo increíble, pese a que hemos insistido aquí en reiteradas oportunidades y que comisiones de esta Junta han participado de reuniones con el Banco de Previsión Social, con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Casinos e Hípica Rioplatense en encuentros al más alto nivel en Paysandú, pero nada ha podido cumplirse.

El grave problema de la pista, como quedó demostrado, es algo serio, al punto de que deja a nuestra ciudad -después de tantos años- sin la máxima competencia anual. Ayer, a última hora -aunque llovía- la Intendencia llevó maquinaria vial para mover las calles internas que estaban intransitables por la gran cantidad de lluvia caída. Pero en el día hoy, en una reunión realizada a la hora 17:30 con las máximas autoridades, se debió suspender esta actividad por el hecho de que, frente al poste de los 1000 metros, había un gran pozo. Las autoridades del turf intentaron comunicarse con el Intendente... (timbre reglamentario) (Sale el señor edil B. Silva)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. ...O con el señor director de Obras pero fue imposible, dado que para taparlo se precisaban unos treinta metros de arena para cumplir con el programa establecido. No hubo comunicación con ninguna autoridad municipal. Al no poder comunicarse las autoridades competentes de Hípica Rioplatense y Jockey Club Paysandú debieron suspender las competencias. Para mí -y seguramente para todos- esto es muy grave, porque de esta actividad depende la mano de obra de muchos trabajadores y alguien deberá pagar por esto. Propongo que este planteo pase a Hípica Rioplatense, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Casinos, al señor Intendente, al Jockey Club de Paysandú y a las comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Obras y Servicios de esta Junta. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor Edil.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0342/2014.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Suspensión de las competencias a llevarse a cabo el día 18/07/14, organizadas por Hípica Rioplatense, la Dirección Nacional de Casinos, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Jockey Club Paysandú”.***

***CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a Hípica Rioplatense, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Casinos, a la Intendencia Departamental y al Jockey Club Paysandú, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras;***

***II) que asimismo plantea que el tema se radique en las Comisiones de Obras y Servicios y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la oportunidad.***

*2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Asuntos Laborales y Seguridad Social.”*

**5o.-LAMENTABLE HECHO ACAECIDO EN PAYSANDÚ, HACE EXACTAMENTE UN AÑO EN LA CASITA DEL PARQUE.**- Planteamiento efectuado por el señor edil Martín Pitetta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pitetta

**SR.PITETTA:** Gracias. Tampoco pude estar presente en la sesión en la que usted asumió como Presidente y quiero desearle la mejor de las suertes.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Muchas gracias, señor Edil.

**SR.PITETTA:** En estos breves minutos que nos brinda la media hora previa, señor Presidente, hablaré de un tema -y más que un tema es una recordación- lamentable y desgraciado, de un hecho que sucedió hace exactamente un año en Paysandú, por el cual fuimos noticia a nivel nacional e internacional; denominado “la Casita del Parque”. (Sale el señor edil Meireles) (Entra el señor edil Kniazev) Hubo una fiesta, realizada en un ámbito municipal, en la cual participaron, además de otras personas, niñas-adolescentes –en una reunión en la que había alcohol y drogas- que terminó con el procesamiento del ex Secretario General de la Intendencia de Paysandú, doctor De los Santos. Todo el departamento reaccionó muy preocupado y nosotros, como Frente Amplio, veíamos como prácticamente increíble que en una dependencia municipal hubieran sucedido ese tipo de hechos. La bancada del Frente Amplio decidió llamar a Sala al señor Intendente, quien vino y dio las explicaciones de cómo fue su accionar en ese momento. Esta bancada entendió que sus palabras no resultaron satisfactorias ni tampoco el relato que se hizo del tema. Nosotros pensábamos en ese momento -y lo seguimos pensando- que el gran responsable político era el intendente Bentos. Hasta el día de hoy es, prácticamente, imposible creer que tenga tan poco control sobre las dependencias municipales. Como bancada intentamos que se llevara adelante un juicio político al Intendente, pero constitucionalmente no prosperó. Aún seguimos manifestando, a un año del hecho, que sí tuvo responsabilidad política. También lamentamos hechos que sucedieron en otros departamentos, relacionados con la explotación infantil, realmente repudiables. Por eso, a un año de aquello, queríamos refrescar la memoria de la ciudadanía de Paysandú porque todo pasó, se procesó al ex secretario General y a otras personas que también fueron responsables. (timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.PITETTA:** Gracias, señor Presidente. Como decía al comienzo, fue una lamentable noticia tanto a nivel nacional como internacional -un diario de España también se hizo eco del hecho. Queríamos recordarlo para que jamás vuelva a suceder y sobre todo en dependencias municipales, y que en ninguna parte del país ni del mundo, exista la explotación de niños, niñas y adolescentes. Por eso, a un año de esto, decimos nunca más “la Casita del Parque”, nunca más la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, hecho que, lamentablemente, sucedió en Paysandú y empañó no solo a la Administración Departamental...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Ha finalizado su tiempo.

**SR.PITETTA:** ...sino a toda la sociedad sanducera. Solicito que mis palabras sean enviadas a las demás Juntas Departamentales y al Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y la Adolescencia. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se hará lo solicitado.

**6o.-AMPLIACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EDILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.-** Planteo del señor edil Carlos Oyanarte, amparado en el Artículo 115 del Reglamento Interno.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Gracias, Presidente. Amparado en el Artículo 115 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, solicito a usted retirar una moción que presenté el día 6 de marzo de 2014 en el plenario, la cual pasó a la Comisión de Presupuesto para su tratamiento. La misma refería a la “ampliación y regulación de los gastos de representación de los ediles para el cumplimiento de sus funciones”. Solicito el traslado de este tema a las Comisiones de Asuntos Laborales y a Asuntos Internos y RR.PP. Es cuanto quería solicitar. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción presentada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0343/2014.- VISTO la solicitud realizada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, al amparo del Art. 115º del Reglamento Interno de la Corporación.**

**CONSIDERANDO I) que en la media hora previa de la sesión de fecha 6/03/14 solicitó se radicara su moción: “Ampliación y regulación de los Gastos de Representación de los Ediles para el cumplimiento de sus funciones”, en la Comisión de Presupuesto;**

**II) que solicita el traslado de dicha moción a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Asuntos Internos y RR.PP.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese la Carpeta No. 151/2014, en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Asuntos Internos y RR.PP.”**

**7o.-OTRO BALANCE EN ROJO: ANCAP PERDIÓ CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES EN 2013.-** Planteo del señor edil Claro Suárez.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Suárez.

**SR.SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. “Otro balance en rojo”. Ancap arrojó, en 2013, una pérdida de 150 millones de dólares, la más alta que ha tenido la empresa que es la de mayor recaudación en el Estado. En el año 2012 fueron 14 millones de dólares y en el 2011, casi de 97 millones de dólares. Vale decir –y me duele como sanducero- que estuvo a cargo de la misma, hasta noviembre de 2013 el sanducero, señor Raúl Sendic. Nada más ni nada menos que compañero de fórmula de una de las tres más importantes para las próximas elecciones. Una buena carta de presentación a la ciudadanía.

Según el Presidente actual de Ancap, José Coya, no recuerda una pérdida tan alta como esta. Reitero, una muy buena carta de presentación para el futuro del vicepresidenciable. El jerarca dijo que haber cancelado la deuda de 513 millones de dólares con PDVSA, evitó que la pérdida del Ejercicio 2013 fuera superior. Para cancelar esta deuda, en diciembre de 2012 Ancap recibió un crédito del Ministerio de Economía y Finanzas en Unidades Indexadas, a 12 años de plazo y con una tasa de interés del 4% -por el contrario, y para dar un ejemplo, ninguno de los presentes en esta Sala tiene chance de obtener un

préstamo, bajo estas condiciones, si va a golpear las puertas ante cualquier banco del Estado.

El director Coya le resta importancia a los 150 millones de dólares de pérdida en una empresa que factura 4.500 millones anuales, diciendo muy subrepticamente "que es manejable". Me parece bárbaro, notable; si no estuviéramos en Uruguay parecería un cuento de hadas. Y agregó que "las petroleras de casi todo el mundo están dando pérdidas" –vale aclarar que en nuestro caso no se trata de una petrolera; el petróleo se importa crudo y se industrializa. Uruguay no tiene petróleo –tal vez no lo sabe– se quedaron con el cuento de que iban a hacer un pozo y ahora nos están haciendo un agujero a todos los uruguayos.

El directorio de Ancap aprobó emitir Obligaciones Negociables en el exterior en el entorno de 350 y 500 millones de dólares. Sin embargo, la idea no fue bien recibida en el Ministerio de Economía y Finanzas y se le advirtió al Ente que no puede dar ese paso sin una ley que lo habilite, lo cual parece "muy difícil" –entre comillas- que sea aprobado en esta legislatura.-

Ancap sería la primera empresa pública uruguaya en tomar deudas en el exterior, para lo cual no hay marco legal vigente. Las fuentes indicaron además que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene objeciones de carácter "político" –entre comillas- ya que entiende que el Ente no aumenta su endeudamiento producto de un ambicioso plan de inversiones simultáneas.

El directorio de Ancap esperaba emitir las Obligaciones Negociables en abril o mayo del presente año. La idea de la empresa era obtener recursos para concretar inversiones propias vinculadas a la exploración de gas y petróleo en la plataforma marítima.

Durante la gestión de Raúl Sendic –sanducero, coetáneo nuestro-, que inició un amplio programa de inversiones, el Ministerio de Economía y Finanzas había observado "desequilibrios" –entre comillas- en el manejo financiero de la empresa por la acumulación del déficit.

En aquel momento, Sendic, en una entrevista, acusó que jefes del gobierno, en alusión al ex ministro Fernando Lorenzo, no hacían "distinción" entre gasto e inversión. En referencia a estos temas, en marzo de 2013, el vicepresidente Danilo Astori, dijo "*la mirada global sobre las empresas públicas tiene que mejorar notablemente*" porque "*hemos perdido un poco de capacidad para observar el gasto*".

Si en estos diez años no pudieron con esto; sería bueno que reconocieran su incapacidad y su ineficiencia para manejar un ente de tamaño dimensión.

Solicito que mis palabras pasen a las demás Junta Departamentales y al Honorable Directorio del Partido Nacional

Gracias.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se hará como usted lo solicita.

(Salen los señores ediles Meireles, Kniazev, Suárez, Carballo, y la señora edila Teske)(Entran los señores ediles A.Silva, Meireles y Miños)

**8o.-SALUTACIÓN A LA EMBAJADA ALEMANA EN NUESTRO PAÍS Y A LA SOCIEDAD CULTURAL ALEMANA, POR EL TÍTULO OBTENIDO EN EL RECIENTEMENTE CULMINADO MUNDIAL DE FÚTBOL.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Luis Lopardo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Lopardo.



**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: se han acallado los ecos de un nuevo Mundial de Fútbol; una nueva selección ha llegado a la titulación que, como todos sabemos, fue la selección representante de la República Alemana.

Aparte de las especulaciones que se puedan hacer en el aspecto deportivo -cómo fue organizado el campeonato, varias cosas que sucedieron en materia deportiva y extradepportiva a lo largo de este mes en que se desarrolló la competencia-, creo que es importante que esta Junta Departamental -ni más ni menos que la representación del pueblo del Departamento- se haga presente con una salutación ante la Embajada de Alemania en Montevideo y ante la Sociedad Cultural Alemana de nuestra ciudad.

Esta colectividad que hoy festeja un éxito deportivo, tiene un histórico y largo asentamiento en estas tierras orientales y han sido, junto a colectividades de otros países -en este país que se forjó con la inmigración europea-, parte de la formación de la sociedad uruguaya.

Por tanto, creo conveniente y necesario que en el caso de la Sociedad Cultural Alemana, integrada por vecinos nuestros, con quienes nos cruzamos todos los días en la calle y con quienes no tenemos mayores diferencias que las que tenemos naturalmente con el resto de la vecindad sanducera, hacer propicia la oportunidad para decirles que nos alegra que hoy puedan celebrar este éxito deportivo ya que son nuestros compaisano.

A su vez, reitero, la solicitud de que este mensaje llegue a la Embajada de Alemania en Montevideo y, a través de ella, a todo el pueblo alemán.

Creemos que todo lo que sucedió deportiva o extradeportivamente es "harina de otro costal". Ya vendrán los especialistas a analizarlo. Pero por encima de todo eso y de que cada uno es un director técnico y tiene su opinión, entiendo que hay un título obtenido en buena ley y creo conveniente y necesario hacer el debido reconocimiento en nombre de todos los sanduceros a quienes hoy lo han logrado. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCIÓN No. 0344/2014.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa por el Sr. Edil Luis Lopardo: "Salutación a la Embajada de Alemania en nuestro país y a la Sociedad Cultural Alemana de nuestra ciudad, por el título obtenido en el Campeonato Mundial de Fútbol".***

***CONSIDERANDO que solicita que se remita a la Embajada de Alemania en nuestro país y a la Sociedad Cultural Alemana de nuestra ciudad, una salutación, en representación del pueblo de Paysandú, ante el éxito deportivo obtenido en el Campeonato Mundial de Fútbol recientemente culminado.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, manifestando el beneplácito del pueblo sanducero por el título obtenido en el recientemente culminado Campeonato Mundial de Fútbol."***

(Entra la señora edila Vasquez Varela)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

**SR.SILVA:** Señor Presidente: quiero hacer una corrección en el tema de la fijación de día y hora de las sesiones ordinarias y extraordinarias que planteé en la sesión anterior. Solicito reconsiderar el tema.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la reconsideración del tema. Por la afirmativa.

(Se vota)  
Unanimidad (27 en 27)  
(Sale el señor edil Villagrán)(Entra el señor edil Duarte)

**9o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “FIJACIÓN DE DÍA Y HORA DE LAS SESIONES.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

**SR.SILVA:** La propuesta sería: hacer dos sesiones ordinarias al mes, de acuerdo al siguiente horario: de 20 a 24 en invierno y de 21 a 1 en verano.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hecha la propuesta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0345/2014.-VISTO la solicitud de reconsideración planteada por el Sr. Edil Bartolo Silva, respecto a: “Fijación de día y hora de las Sesiones Ordinarias”.**

**CONSIDERANDO que propone la realización de dos sesiones ordinarias al mes, los días jueves o viernes, de acuerdo al siguiente horario: de 20 a 24 hs. en invierno y de 21 a 1:00 hs. en verano.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Establécese que la Junta Departamental de Paysandú, sesionará en forma Ordinaria dos veces al mes, los días jueves o viernes, de 20:00 horas a 24:00, en horario de invierno y de 21:00 horas a 01:00, en verano”.**

(Salen la señora edila Fagetti y los señores ediles Inella y Gallardo)(Entran las señoras edilas Arzuaga, San Juan, y los señores ediles Dalmás, Malel)

**10o.-LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, BERTIL BENTOS, A FIN DE ACLARAR LA FORMA DE INGRESO DE FUNCIONARIOS AL PROCESO DE LLENADO DE VACANTES O PRESUPUESTACIONES.-Solicitud efectuada por la bancada del Frente Amplio.- (Se lo recibe en Comisión General)**

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Continuamos con la sesión. Hemos recibido respuesta del señor Intendente referente al llamado a Sala, efectuado oportunamente por los señores ediles del Frente Amplio.

Procedemos a dar lectura: “*Por el presente nos referimos a vuestro Oficio No. 481/2014 por el que se remite, a iniciativa de la bancada del Frente Amplio, el llamado a Sala del señor Intendente de Paysandú, a fin de aclarar la forma de ingreso de funcionarios, al proceso de llenado de vacantes o presupuestaciones de los mismos y toda otra información referida al Área Recursos Humanos. Al respecto cúmplenos hacer saber a usted que el suscripto Intendente electo concurrirá a este Legislativo Departamental el día jueves 17 de julio del presente año, con el fin de responder las interrogantes sobre la temática de marras. Sin otro particular, le saludan atentamente señor Bertil Bentos, Intendente; Mónica Peralta, Secretaria General.*”

Ponemos a consideración pasar a sesionar en régimen de Comisión General, a los efectos de recibir al señor Intendente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

**COMISIÓN GENERAL**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Invitamos al señor Intendente y a sus Asesores a ingresar a la Sala.

(Aplausos, gritos desde la barra) (Campana de orden)

Antes de continuar solicito a la Barra que haga silencio, para escuchar a los exponentes. Muchas gracias.

De acuerdo con lo coordinado en la Mesa de la Junta, basados en el Reglamento, va a exponer, en primer término, quien va a llevar adelante el llamado a Sala y para ello dispondrá de 15 minutos. En segundo término, los señores ediles dispondrán de 15 minutos para formular preguntas. La bancada de ediles del Frente Amplio ha designado a la señora edila Geninazza, para llevar adelante este llamado.

Tiene la palabra, señora Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Saludo al señor Intendente y a los Asesores que lo acompañan.

En primer lugar, me gustaría que se dé lectura a nuestra solicitud de llamado a Sala; en segundo lugar, que se lea el Artículo 40.

**SR.SRIO.GRAL. (Pintos):** *“Paysandú, 3 de julio de 2014. Presidente de la Junta Departamental, don Silvano Baiz Gallardo. Presente. Ante la comunicación recibida en Sala por parte de la Intendencia Departamental acerca de la presupuestación masiva de funcionarios a partir del 1° de julio de 2014. 1) La bancada de ediles del Frente Amplio reitera su disconformidad con el tratamiento que la Administración del intendente Bentos, ha llevado adelante en el área de Recursos Humanos. 2) Que habiendo solicitado información en reiteradas ocasiones y de diferentes formas, no se han obtenido respuestas convincentes. 3) Considerando que la población de Paysandú merece una información donde conste la cristalinidad y el buen procedimiento de acuerdo a las normas vigentes y jerárquicas. 4) Por lo antes expuesto, resolvimos hacer uso de la facultad que nos confiere el Artículo 285° de la Constitución de la República, el Artículo 17° de la Ley 9.515 y el Artículo 139° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, por lo que invitamos al señor Intendente a concurrir a la Junta Departamental para informarnos acerca de: forma de ingreso de funcionarios o personal bajo cualquier modalidad durante su gestión, proceso de llenado de vacantes o presupuestaciones de funcionarios y toda otra información vinculada a los puntos precedentes. Sin otro particular, lo saludan atentamente”.* No vamos a leer las 11 firmas, pero sabemos que es la mayoría de la bancada del Frente Amplio.

El Artículo 40° de la Ley 9.515 establece que: *“Ningún Edil ni el Intendente, podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, estuvieran interesados”.*

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Como lo dice la fundamentación de llamado a Sala, la bancada del Frente Amplio ha tenido que recurrir a este instrumento por varias razones. En primer lugar, porque el ingreso masivo de funcionarios y la presupuestación –también masiva, si será masiva que estamos hablando de casi un cuarto del total de los funcionarios municipales– es un tema que importa y afecta a la ciudadanía en general. Por lo tanto, como ediles, tenemos el deber de indagar por qué y cómo se llegó a esto. También como ediles tenemos la tarea del contralor, debemos conocer y comprobar si estos procedimientos se realizaron de acuerdo con las normas

que rigen a tales efectos, porque de no ser así, el Intendente, además de estar infringiendo la normativa, está faltando a su responsabilidad cometiendo un exceso en el ejercicio de sus funciones, podría estar perjudicando a otros funcionarios u otras personas que aspirasen, con legítimo derecho, a un ascenso. Además, señor Presidente, hace mucho tiempo que estamos tratando de recibir la información, la solicitamos a través de pedidos de informes, mediante mociones, públicamente, también en reuniones con el gremio intercambiamos la escasa información oficial que existe ¿qué es lo que pasa? ¿No es competencia de la Junta lo que es el Presupuesto y su planillado, los escalafones, sus dotaciones y la carrera administrativa que contienen? ¿No se puede informar al otro órgano que integra el gobierno, que es la Junta Departamental?

Por todo esto solicitamos que el Intendente viniera a Sala a informarnos directamente, y está bueno que haya gente en la Barra para que también se informe directamente; de esta forma, no habrá lugar a error, los trabajadores y el público, en general, sabrán qué estamos preguntando, qué estamos investigando y que nadie tenga la osadía de decir que el Frente Amplio está contra los trabajadores, ¡faltaba más! No es admisible ni por historia, ni por la constatación de estos nueve años de gobierno en los que se recuperaron, reconquistaron y consagraron los derechos de los trabajadores y sus familias. Pero, además, la mejor defensa de los trabajadores es el respeto que se debe tener al Estatuto del Funcionario, si se vulneran las normas siempre pierde el más débil. Sería saludable que ningún jerarca saliera a decir -como es costumbre- que este llamado es pirotecnia política, porque hace mucho que estamos procurando esta información, no es circo de campaña electoral, como suelen decir para intentar descalificarnos. No estamos cómodos tratando este tema, no hablamos de “bolsas de portland” como en otra época, hablamos de personas y de un derecho esencial que es el trabajo de esas personas.

De alguna forma voy a repetir conceptos ya esgrimidos aquí, hace unos días, hablando de las viviendas que se inauguran en nuestro departamento; de la misma forma que consideramos a la vivienda un derecho fundamental -y por eso el Gobierno Nacional jerarquiza la vivienda en la asignación presupuestal-, de igual forma el Frente Amplio considera al trabajo como un derecho fundamental logrando la cifra -nunca antes alcanzada- de 1.650.000 personas empleadas en el país. Porque creemos que el trabajo es dignificante e imprescindible para el desarrollo de las personas, con él no se juega, no se especula ni se hace política menor.

La política de Recursos Humanos nos preocupó desde que asumió el intendente Bentos, en julio de 2010; entró con una barra de más de 200 personas, aquí están los nombramientos y los cargos de confianza, pero son los establecidos en el Estatuto del Funcionario y algunas transformaciones que se realizaron a través del Presupuesto Quinquenal ¿o hay más? Claro, acá también están los asesores, los amigos, los correligionarios y los parientes de los correligionarios, porque usted habrá visto, señor Presidente, que la bancada del Partido Nacional hoy presenta otra fisonomía, muchos ediles que habitualmente están presentes en las sesiones hoy no están ¿sabe por qué?, porque tienen hijos, hijas, hermanos y demás parientes en la lista de los presupuestados. Y esto la gente debe saberlo, porque no está bien, porque no es una práctica política saludable beneficiar a su entorno, utilizando los cargos de la Administración Pública. En política, como en la vida, hay cosas que se

“pueden” pero no se “deben” hacer, existe algo que se llama ética y que en estas situaciones se estaría desconociendo. (Murmullos)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Pido a los señores ediles, para el buen desarrollo del debate, que no hablen encima del orador, quiero amparar en el uso de la palabra a la señora Edila. Continúe.

**SRA.GENINAZZA:** Le agradezco mucho, señor Presidente. Con el paso del tiempo se siguió incrementando el ingreso de personas a la Intendencia sin respetar los Artículos 6 y 7 del Estatuto del Funcionario; a tal punto, que algún jerarca comentó “ya no tengo más pasillo dónde pararlos”, de tanta gente que le asignaban a su repartición. “A trabajar en la calle fueron pocos”, según expresiones de otros trabajadores que realizan esas tareas; en alguna alcaldía no alcanzaban las sillas, porque los nombraban y no tenían tareas asignadas. Voy concretando las primeras preguntas que después se las pasaré por escrito.

1) ¿Cuántas personas ingresaron con vínculo laboral a la Intendencia, desde que asumiera el Intendente el 8 de julio 2010?

2) Para el ingreso ¿se respetaron los Artículos 6 y 7 del Estatuto del Funcionario? Si no fue así ¿qué criterio de selección se utilizó?, ¿intervino la Dirección de Recursos Humanos?

3) ¿Dónde se publicaron los llamados, para ingresar a trabajar en la Intendencia? En la página de la Intendencia no aparecen, es un número irrelevante –los que aparecen–, son casi todos para proyectos de la OPP, guardavidas, un ingeniero para aguas pluviales, también un profesor de Judo.

Convengamos que ser pariente de un edil, haber actuado de delegado en las elecciones o ser correligionario, si bien no es un demérito para ingresar a trabajar a la Intendencia, pero de ninguna forma puede ser un mérito, porque si así fuera se estaría perjudicando a otros que no tienen ese vínculo pero sí pueden tener interés, aptitudes y necesidad; estamos reclamando nada menos que el principio de igualdad, respetar y hacer respetar el justo derecho de otros, de eso se trata. Siguió ingresando mucha gente, pero nunca se cuantificó con precisión –más de 700, seguro- ¿se dan cuenta de la importancia de este número en el mercado laboral de Paysandú?, estamos hablando de que el número de funcionarios que ingresaron en la administración Bentos, es comparable con el de empleados de cualquiera de nuestras grandes fábricas en su mejor momento. Si el señor Bentos o el señor Coello pusieran una empresa privada con 700 trabajadores y cumplen la normativa laboral y tributaria, nada podríamos decir –tal vez felicitarlos– pero la Intendencia no es la empresa del Intendente de turno. Ese es el concepto que, parece mentira, pero todavía hoy, en 2014, tenemos que resaltar, entre otras cosas, porque quien paga los errores administrativos es la ciudadanía, y la impericia en la gestión en el área de Recursos Humanos, como en otras, condicionan la eficiencia de los futuros gobiernos. Como venía diciendo, siguieron los ingresos de personal, a tal punto que el mismo Intendente firmó una resolución, en julio de 2011, mediante la cual congelaba los ingresos de personal, hecho insólito desde el momento en que nadie ingresa sin su firma -se hubiera enyesado el brazo y era lo mismo. En esa oportunidad, el Director de Administración, (campana de orden), Heber Coello, dijo textualmente: “que la limitación de ingreso de funcionarios era por razones de racionalización de gastos, que el personal ya en funciones cubre las demandas en cuanto a las prestaciones de la Intendencia, por razones de buena administración” –esgrimió. Pero no dio resultado, siguió entrando gente; la buena administración del señor Coello duró

poco, el 7 de agosto de 2012 por medio de otra resolución el propio Intendente se vuelve a limitar –a enyesar el brazo-, tampoco le dio resultado porque acá tenemos documentos en los que consta que... (interrupciones)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le comunico al público que está en la Barra que si sigue interrumpiendo me veré obligado a desalojarla, tengo la obligación de amparar a la señora Edila en el uso de la palabra. Gracias.

Puede continuar, señora Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. No vamos a emitir juicio de valor sobre quien tiene la necesidad de trabajar y lo consigue de esta forma, mediante estas prácticas clientelares que significan un retroceso que, como ya lo he dicho aquí en otras oportunidades, “manchan al que otorga y salpican al que recibe”; porque está comprobado por técnicos en Recursos Humanos que hay una valoración diferente de sí mismo y de sus compañeros hacia aquella persona que ingresa correctamente que, de acuerdo al Reglamento, en este caso sería por concurso o sorteo.

La Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones, creada por Decreto 4019/01, integrada por representantes del Ejecutivo Departamental y por un representante de los funcionarios, es la encargada de controlar el cumplimiento del Estatuto, pero en 2012 dejó de funcionar. Renunciaron, luego de reclamar -ante el hoy procesado, ex Secretario General De los Santos- la necesidad de realizar un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil para implementar una reestructura escalafonaria, promociones, ascensos y culminar con las presupuestaciones. Nada de eso sucedió; al que le sucedieron otras cosas fue a De los Santos –justamente hoy hace un año.

En octubre de 2013 presentamos, junto con los compañeros Duarte y Gentile, una moción en la que manifestamos nuestra preocupación porque la Comisión de Ascensos no estaba en funcionamiento y nuestro interés por conocer el número y ubicación de las vacantes; la respuesta fue “que se designó una Comisión Especial, integrada por Peralta, Zeni, Olivera y Coello, la comisión estatutaria no tenía ninguna injerencia en este asunto, después la resucitaron –acá tengo el informe. Y sobre las vacantes no respondieron nada, seguramente estaban armando el rompecabezas; porque digamos las cosas por su nombre, en esta presupuestación hay trabajadores que están a derecho, que merecían desde mucho –antes, tal vez- haber tenido esta posibilidad, pero junto con ellos, entran los recién llegados, los que entraron por la ventana, no se sabe ni para qué ni a dónde, pero presumiblemente cumpliendo una promesa preelectoral; no hay otra explicación y si no, estamos hoy para oír la otra explicación. Apareció una primera lista de presupuestados que fue un escándalo, varios directores, dirigentes políticos, “los tuyos, los míos, los nuestros”; fue ¡tan grosero! que tuvieron que bajarse, algunos lo hicieron -nombro solo a uno porque lo hizo público-: el Director de Limpieza Tregarthen, porque renunció –yo lo vi por televisión. En sesión pasada, hace unos días cuando defendíamos el derecho de retiro incentivado, un edil del oficialismo que hoy no está, porque es padre de presupuestados, sí en plural “presupuestados”, ese día anunciaba una importante reestructura que se iba a realizar a futuro –¿¡qué equivocado que está?!- si hay algo que destroza cualquier posibilidad de realizar una reestructura seria, necesaria y beneficiosa para la Intendencia, que respete las necesidades y la carrera funcional, es este ingreso masivo, con fórceps.

Sigo con las preguntas: 4) ¿Cuántas vacantes genuinas había al momento de las presupuestaciones?

5) ¿En qué grados, había vacantes? 6) ¿Cómo se llega a esta cantidad de vacantes en el grado 1? 7) ¿Se utilizó el recurso contemplado en el Artículo 9 de Presupuesto, Transformación de Cargos? En caso de que la respuesta sea afirmativa: ¿cuántos cargos se transformaron y de qué grado a cuál pasaron? Esperamos las respuestas pero con los pocos datos que tenemos vemos que se están forzando instrumentos, armando un puzle; todo lo contrario a cómo se debe hacer, porque acá parece que el interés primario no es adecuar la plantilla de trabajadores para un funcionamiento más eficiente, sino asignar cargos presupuestados a determinadas personas cumpliendo así con compromisos previos. Entonces, el resultado –a mi criterio y el de quienes me han asesorado– es este “mamarracho”, achatamiento de la pirámide en la estructura de cargos, quedando limitados o desapareciendo las vacantes que permitirían el legítimo derecho de ascenso a otros funcionarios porque, pregunto: 8) ¿Se respetaron las posibilidades de ascenso?, ¿se reservaron vacantes en cantidades suficientes para que ningún funcionario sea privado de esa posibilidad?, ¿van a producirse ascensos próximamente? ¿Cuándo?

Otro tema que me gustaría aclarar es respecto a la intervención que tuvo en este proceso la Oficina Nacional del Servicio Civil. Tal vez el Intendente, la doctora Zeni y algunos funcionarios que están en la Barra recuerden, que en ocasión de la presentación de las bases en el local del Mercado Municipal le pregunté, especialmente, a la funcionaria allí presente, cuál había sido su función, a lo que respondió textualmente: “acompañé al Equipo de Recursos Humanos de la Intendencia”. En las bases no se menciona la participación de la Oficina. Entonces, ¿por qué salen públicamente a pretender asegurar la cristalinidad invocando a la Oficina Nacional del Servicio Civil? Nosotros en la Junta sabemos cómo trabaja la Oficina Nacional del Servicio Civil. Y pregunto para que le quede claro a la gente: 9) ¿intervinieron en la elaboración de las tablas de valoración miembros de la Oficina Nacional del Servicio Civil? ¿intervinieron en la elaboración de perfiles? ¿integraron algún tribunal? ¿intervinieron en las pruebas psicotécnicas y en el orden de prelación?, ¿corrigieron pruebas?, ¿participaron del control de directivas? 10) Si estas respuestas son negativas: ¿por qué se menciona a la Oficina, avalando un proceso en el que esta tuvo una participación de mero asesoramiento?

Por ahora muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, señores ediles, demás personas presentes en Sala y al Sindicato representativo de la clase trabajadora municipal que se encuentra en la Barra.

En primer lugar, si nos permiten vamos a presentar al equipo que nos acompaña: el Director de Asesoría Letrada, doctor Martín Etchebarne; la Directora de Recursos Humanos, doctora Cristina Zeni; la Secretaria General, escribana Mónica Peralta; el Director General, doctor Nicolás Olivera; la Directora, señora Cecilia Bianchini y quien les habla.

Señor Presidente, estamos en este recinto, que ya es bastante común con respecto a los llamados que se nos ha hecho, con el cometido de aclarar a todos, pero principalmente a la sociedad sanducera, cuál ha sido el proceder de esta Administración, que hoy nos toca dirigir.

Puedo asegurarles que en cada acto que hemos impulsado, nuestro norte ha sido y seguirá siendo el respeto absoluto a la normativa vigente y de cada uno de los procedimientos operativos para llevarlos a cabo. No ha sido, por supuesto, la excepción, escuchar a la señora edila interpelante sobre el tema de los ingresos y de las presupuestaciones que hoy nos ocupa.

En materia de presupuestación de funcionarios, hemos establecido y seguido los caminos correctos para asegurar la absoluta transparencia y objetividad en todo el proceso. Hemos celebrado un convenio con la gremial Adeyom –única gremial respetada auténticamente como representativa de los municipales– en el que se establecieron bases, requisitos, también convenios con comisiones de presupuestación y tribunales con la activa participación de los trabajadores.

Hemos solicitado y obtenido el asesoramiento –por más que esto se niegue– de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la materia. En este proceso transparente y con objetividad –que hemos seguido– nos ha guiado como principal objetivo el de asegurar la fuente laboral de todos aquellos funcionarios que calificaban dentro de los procedimientos acordados. Cuando decimos para todos, ha sido para todos. Acá no se ha mirado la condición política de correligionarios, se han presupuestado funcionarios de todos los “pelos” políticos y seguramente muchos compañeros nuestros –lo sé– han quedado en el camino, así como los de otras tiendas políticas han logrado la ansiada presupuestación.

El que cumplió con los requisitos, entró. Y qué mayor garantía que además de la intervención de una unidad externa, como la Oficina Nacional del Servicio Civil, se integrara a los propios trabajadores –a través de Adeyom– quienes podrán avalar de todo lo hecho. Señor Presidente, aquí termina mi introducción, con algunos comentarios, pero quisiera darle la palabra a quienes nos acompañan para responder las preguntas realizadas por la edila interpelante. Le cedo la palabra al equipo asesor.

**DRA.ZENI:** Buenas noches a todos. Primero quiero referirme a un tema, -aunque no está en las preguntas que formuló la señora edila- respecto a que en el momento en que se inició el período de gobierno del intendente Bentos, en cuanto a que no existió una política definida de recursos humanos y que todo esto fue improvisado. Lamento decirle que sí existió una política de recursos humanos y que acá no hubo, ni hay improvisación. Mientras he estado a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, desde el primer momento en que se inició esta Administración, no se han incumplido normas, ni ingresó ningún funcionario incumpliendo las mismas. La política de recursos humanos fue diagramada de acuerdo con el programa de gobierno del intendente Bentos quien, desde el primer momento, tuvo la idea de jerarquizar al funcionario municipal, darle la importancia y el lugar que siempre tuvo.

Por lo tanto, desde el primer día de su gestión, resolvió que todas las tareas de la Intendencia se iban a realizar con personal municipal, que no iba a tercerizar ninguna actividad dentro de la Intendencia, llámese Semana de la Cerveza, obras realizadas por parte del Departamento de Obras –todas se hacen con personal municipal– y así podría seguir enumerando.

Por supuesto, que todas esas actividades requieren una reorganización de los recursos humanos, porque se van a realizar actividades que en los años anteriores no se hacían. Por lo tanto, fue necesario capacitar al personal, por lo que se puso en marcha la “Unidad de Capacitación”, de la Dirección de



Recursos Humanos, –la cual estaba en el organigrama, pero no funcionaba. Podría detallar todas las capacitaciones que realizó esta Unidad; las que sigue haciendo y las que tiene programadas hasta el último día del gobierno del intendente Bentos. Ese es nuestro anhelo, y ojalá que por el bien de la población el Intendente sea reelecto, pero en el peor de los casos de que no lo fuera, que el próximo gobierno continúe esta tarea. Hemos capacitado a 2835 funcionarios, sin gastar un solo peso de la Administración. Quienes han actuado como capacitadores, han sido los propios funcionarios municipales, disponiendo de su tiempo, conocimiento y buena voluntad, pues nunca se les pagó un solo peso, pero los compensamos, porque no abusamos de nadie, en horas de trabajo –cuando el servicio lo amerita- de manera de retribuirles de algún modo la tarea que han desempeñado.

A lo largo de esta Administración se ha capacitado –reitero- a 2835 en todas las áreas de la Intendencia, en el escalafón administrativo, para mejor conocimiento de la normativa aplicable, porque nuestra intención –y así lo cumplimos- es que las normas no dejen de cumplirse. Por lo tanto, queremos que los funcionarios las conozcan y nos preocupamos de hacerlo. También nos preocupamos de que los funcionarios que integran el escalafón de servicio, –por ejemplo de carpintería–, les enseñen a aquellos que ingresan y no conocen del tema para que los que ya están más formados puedan desempeñar otro tipo de tarea.

De manera que la política de recursos humanos, estuvo dirigida desde el primer día a darle al funcionario el valor que tiene. Por este motivo se inició este proceso de presupuestaciones a través del convenio celebrado entre el señor Intendente y Adeyom, el 16 de enero de 2014. El sistema que se utilizó fue: primero, las presupuestaciones, segundo, los ascensos, por un convenio realizado entre el señor Intendente Departamental y Adeyom. En el mismo se establecieron las pautas y los requisitos que debían cumplirse para estar en la lista de personas habilitadas para ser presupuestadas, si cumplían con todos los requisitos y pasaban las pruebas, etc. Supongo que deben tener conocimiento de ese convenio, pero si quieren se los puedo leer. En el mismo se establece –no voy a leer la comparecencia-: *“La Intendencia Departamental de Paysandú realizará los trámites correspondientes, a efectos de la presupuestación de los funcionarios que verifiquen los siguientes extremos:*

- A) *Personal en régimen de contrato de función pública, ingresado antes del 31 de julio de 2012.*
- B) *Los funcionarios referidos serán los comprendidos entre el grado mínimo inferior y el grado 10 inclusive, de acuerdo al grupo ocupacional correspondiente.*
- C) *Evaluación del desempeño. Se tomarán como informe de actuación los puntajes promedios obtenidos en los años 2010 – 2011 y hasta el 31 de julio de 2012, los que deberán ser iguales o mayores a 12 puntos”.*

Acá voy a hacer un paréntesis y voy a contestar otra interrogante que manifestó la señora Edila. Digo que: lamentablemente la Capef había poco menos que fallecido. Y, también voy a comunicarle –con cierto agrado- que, en este período, sí ha funcionado la Capef; la Capef no se reunía –y no quiero comparar, pero me obligan a hacerlo-, no trabajaba, no actuaba y no controlaba en el período anterior, pero en este período la Capef se viene reuniendo dos veces por semana. Las representantes por el Ejecutivo son las doctoras Ana Genoud y Andrea Sabelín; representantes por Adeyom, los señores Olivera y

Gustavo del Real. Es cierto algo de lo que se dijo en cuanto a que los representantes del gremio han sido cambiados, pero bueno, esos son temas internos del gremio. Siempre se trató de que la Capef cumpliera con sus funciones en la Administración. De hecho, si la Capef no se reuniera y no cumpliera con sus funciones, no habiéramos podido cumplir con las pautas establecidas en el convenio.

Vuelvo al requisito "Evaluación de Desempeño". Cuando nosotros ingresamos a la Administración tuvimos el grave problema de que –y he trabajado en Capef como suplente, en algunas oportunidades, cuando algunos compañeros no han podido estar y por eso puedo hablar con propiedad- tuvimos que ponernos al día con las evaluaciones de desempeño, porque resulta que las de los años 2008, 2009 y 2010 no estaban hechas. ¿Entonces, cómo me vienen a decir que la Capef se reunía, que la Capef sí funcionaba y que controlaba lo que debía controlar?, si ni siquiera se respetaban los derechos de los funcionarios dándoles anualmente la evaluación correspondiente al desempeño de su función, para que fueran generando derechos para el ascenso. Y en esta Administración logramos, con el apoyo de Adeyom –es verdad, que en todo momento estuvo presente- poner al día, como mínimo, las evaluaciones de desempeño. Si al momento de hacer las presupuestaciones las evaluaciones de desempeño no hubieran estado al día, habiéramos violado ese derecho de los trabajadores; es más, no habiéramos podido hacerlas. Sigo con el tema del objeto del convenio.

*"Los que registren hasta cinco faltas anuales comprenderá todos los escalafones, incluso el A. Dentro del escalafón D se incluirán también a aquellos que realicen tareas inspectivas. La presupuestación se hará efectiva en el escalafón en el que el funcionario se encuentre efectivamente ejerciendo funciones.*

*1.2- Los funcionarios que verifiquen los extremos que se detallan a continuación está expresamente excluidos del proceso de presupuestación.*

*A) Que tengan 6 o más faltas.*

*B) Que configuren causal jubilatoria al 30 de junio de 2015.*

*C) Que presenten sanciones en su legajo con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 77, 78, 81 y 82 del Decreto 4586/2004.*

*D) Personal contratado bajo cualquier régimen con cargo a programas extrapresupuestales financiados por esta Intendencia y funcionarios contratados con cargos a rubros extrapresupuestales.*

*1.3.- El señor Intendente, previo informe de la Comisión designada por Resolución 2201/2013, dictada el 26 de junio de 2013 en asunto No. 01/1257/2013 y Resolución No. 4331/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, dictada en asunto No. 01/2140/2013, determinará el número de vacantes a proveer para cada grupo ocupacional.*

*3.- Obligaciones: las presupuestaciones se realizarán ante de mayo de 2014.*

*B) Se reservará un 4% del total de vacantes, que el señor Intendente resuelva proveer, para ser provistas con personas con capacidades diferentes conforme a la normativa vigente en la materia.*

*4) Respeto de los ascensos.*

*Incrementos de salarios, asignaciones familiares.*

*1.- Culminadas las presupuestaciones procedentes del presente convenio, el señor Intendente se compromete a conceder el ascenso de los funcionarios."*

Con esto creo, que ya estoy contestando otra pregunta, que refiere a si está previsto hacer en este período de gobierno, el ascenso de los funcionarios.

*"2.- Para los funcionarios que ejercen funciones relacionadas al alumbrado público mientras, efectivamente, estén desempeñando la labor, se les abonará un incremento en sus salarios fundado en los riegos que implica la tarea, siendo de un 10% sobre el sueldo que reciben, incremento que regirá a partir del 1º de enero de 2015. Este porcentaje, solo se hará efectivo, mientras esté desempeñando dicha labor y es responsabilidad de los jefes respectivos comunicar el ejercicio o no de las funciones.*

*3.- Las asignaciones familiares se ajustarán el 1º de enero de 2014 por el IPC del año anterior.*

*4.- El convenio salarial vigente se abrirá a los efectos de revisar exclusivamente el punto 3 del mismo que hace al porcentaje de la mejora salarial.*

*5.- Adeyom acepta lo planteado y ofrecido por el Ejecutivo. Las partes acuerdan que el presente convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y se acuerda solicitar la inscripción del presente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social."*

Ese fue el puntapié inicial de las presupuestaciones.

Las presupuestadas, por supuesto que el 2do punto, "consideración... (timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, ha culminado el plazo de 20 minutos para la introducción.

**DRA.ZENI:** Fui contestando algunas preguntas.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Gracias. Siguiendo con la lista de oradores, tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes al señor Intendente y a los asesores que lo acompañan.

Me voy a referir a la Resolución 821/2014, en donde el Intendente firma una información que le da Recursos Humanos indicándole que las vacantes a proveer eran un total de 425. Y en el inciso 4 de dicha resolución, dice que: "La transformación de vacantes a realizar no debe superar el 25% del total existente al momento de adoptar la decisión, y su aplicación no podrá suponer un incremento del número actual de cargos". En la información que hemos logrado conseguir de Recursos Humanos, tenemos la distribución de los cargos, y en esa resolución están los totales. Por ejemplo, en el escalafón A no había cargos para presupuestar porque no había grado 8, que es el grado mínimo.

En el escalafón C, de los 107 cargos que había vacantes, había solo 15 para presupuestar en el grado 1. En el escalafón D había siete, en el grado 3 que es el grado mínimo, 33. En el escalafón F había 50 de 75 y en el escalafón J había 9 de 22; o sea, un total de 83 en el grado 1 más ocho de otro grado, da 91. Lo que me sorprende es que si había 107 cargos, por ejemplo en el escalafón C, se presupuesten 117; quiere decir que se "barrieron" todos los cargos. Ahora pasaron a ser todos Grado 1. Por lo tanto, la carrera escalafonaria desaparece. Lo mismo sucede en el escalafón D, en todos igual. Pero lo que más me sorprende es el escalafón A, que de las 13 vacantes, 5 eran del grado 10 y 8 eran del grado 11. Se presupuestaron 12 en el grado 8.

El total de presupuestados es 391 contra 425, o sea que quedan 34 lugares libres, ¿estos serían para ascensos? Lo que también me sorprende es que la carrera para ascender los funcionarios municipales se haya cortado. No hay más cargos para ascender hasta un nuevo período.

Pregunto al señor Intendente: 1. ¿Por qué no cumplió con la Resolución Municipal 821/29014 –punto 4- en la que se presupuestan las vacantes y no fue informada por usted a esta Junta? ¿En qué se basó para la presupuestación de las vacantes ya que, según el Artículo 42o. del Presupuesto Departamental debería dar cuenta previa a la Junta?

2. Los ascensos previstos que son alrededor de 230 personas, prácticamente desaparecieron; quedan solo 34, según los datos que tengo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Va a responder la Directora de Recursos Humanos.

**DRA.ZENI:** El Numeral 4) de la Resolución establece que *“la transformación de vacantes a realizar no debe superar el 25 por ciento del total existente, al momento de adoptar la decisión y su aplicación no podrá suponer el incremento del número actual de cargos”*. La transformación de vacantes no superó el 25 por ciento del total existente y no se incrementó el número actual de cargos. Esta presupuestación respetó lo establecido por la normativa aplicable, que dispone entre otros el tema de los plazos: Artículo 9º. del Estatuto; Artículo 27º. del Tofup; Ley 16.127, Artículo 1o. Literal E); Artículo 275º. de la Constitución de la República; Artículo 35º. de la Ley 9.515; Artículo 9º. del Presupuesto; Ley 18.172, Artículo 12º.; Artículo 17º. del Tofup; Ley 15.809, Artículo 56º.; Estatuto del Funcionario, Artículo 15º. -entre otros.

En realidad, lo que manifestaba el señor Edil en cuanto a si existían o no grados mínimos, no le puedo contestar ahora porque no dispongo en este momento de números a la vista, pero si en el escalafón A no existían grados mínimos para presupuestar, obviamente que el Intendente tiene la facultad de hacer la transformación de vacantes siempre y cuando no supere este 25 por ciento. De acuerdo a esa transformación de vacantes es que el señor Intendente presupuestó en el grado A y no inventó los cargos señor Edil, ya que esos cargos se crearon amparados en la normativa vigente.

El señor Edil manifestó algo respecto al escalafón C. En el escalafón C pasó algo parecido; si había 100 cargos grado 1 y se presupuestaron 117 personas, evidentemente quedaron dentro de la transformación que se hizo.

Reitero: ahora no tengo los números delante de mí, pero las vacantes las determina el Departamento de Administración. Este es el que lleva el control y proporciona el número de vacantes, y en base a eso se hace la presupuestación.

Resguardados por la posibilidad de la transformación y en base a lo que establecen las normas aplicables, así como lo indica el Presupuesto Quinquenal, es que se hicieron las transformaciones de vacantes y, tal como se estableció y previó en el convenio, en él se deja lugar para los ascensos ya que es un tema muy caro para los funcionarios municipales, sobre el que hemos conversado y tratado en varias oportunidades. Es a través de ese convenio que se llegó a la definición del tema de los ascensos, a pesar de que aún no se han ejecutado.

Obviamente que quedan lugares para los ascensos, ya que si en esa resolución se estableció que había 425 vacantes y se presupuestaron 391

personas fue porque dentro de las bases se establecieron requisitos que se debían cumplir.

Lamentablemente, algunas personas que tenían derecho y que se merecían la presupuestación no fueron presupuestadas, y sin embargo quedaron quienes, como establecían las bases, llegaban a cumplir con el 50 por ciento del puntaje de 100 establecido. Alguna gente no llegó por un punto a ese puntaje y, lamentablemente, no quedó presupuestada. Pero los lugares para los ascensos están establecidos, están reservados, ya que la dotación municipal, en cuanto a altas y bajas de la Intendencia es absolutamente dinámica. Yo puedo dar un número al mediodía y decirles a las 6 de la tarde que ese número ya no es el mismo porque cambia diariamente.

Hoy las vacantes no son las mismas que en el momento en que iniciamos el procedimiento de presupuestación. Por lo tanto, no son esas sino que hay más vacantes, pero siempre estamos reservando y custodiando el derecho al ascenso de los funcionarios municipales. El señor Intendente firmó un convenio que va a cumplir en este período de gobierno, los funcionarios van a tener el ascenso y se va a cumplir las normas que les dan derecho a la carrera administrativa.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: este tema lo mencionó la compañera edila que comenzó la interpelación. También fue mencionado reiteradamente por parte del equipo asesor del señor Intendente.

Se habla de la participación de la Oficina Nacional del Servicio Civil en este proceso. Como tenemos mucha experiencia -todos los ediles de este Cuerpo lo saben, trabajamos más de un año con coordinación con la oficina en esta Junta-, se nos ocurre preguntar: si se nos puede informar el nombre de los técnicos pertenecientes a esa Oficina, que participaron en este proceso.

En segundo lugar ¿con qué periodicidad los mencionados técnicos visitaron la Intendencia? Teniendo en cuenta que aquí se menciona, que la Oficina brindó asesoramiento, a nuestra Comuna.

La información que tenemos en nuestro poder dice que tal participación no existió. Si es así. ¿Por qué se insiste, permanentemente, en poner en la escena, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en un proceso en el que solo participó en criterios generales al comienzo del mismo?

Queremos que se nos informe si los técnicos de la Oficina estuvieron en la redacción de las bases, en la confección de las pruebas, en la corrección de las pruebas, en fin, en todo el proceso en forma presencial en nuestra ciudad para de esa forma poder justificar la frase de que esto “está avalado por la Oficina Nacional del Servicio Civil”.

Eso es todo por ahora. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor intendente Bentos.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Responderá la Directora de Recursos Humanos.

**DRA.ZENI:** A todo lo que usted pregunta, señor Edil, le tengo que contestar que sí. Primero, le voy a decir los nombres de las funcionarias de la Oficina Nacional del Servicio Civil que intervinieron en el procedimiento de presupuestaciones; ellas son la señora Rita Bonilla, Técnica Administrativa, Jefa de Bases, y la Sicóloga Karen Ferreira, Diseño de Perfiles y Bases. Ellas fueron quienes trabajaron conjuntamente con nosotros. Por otra parte, como contralor trabajaron por parte de Adeyom, los señores Hugo Almirón, Leonel da

Rosa, José Heit, Antolín Moreira, Sandra Rivero, Nestor Ruiz Díaz, José Taranto, Justo Montiel. En los tribunales, participaron funcionarios municipales, en los tribunales, que se los puedo nombrar: Rosina Álvarez, Carla Arcieri, Jorge Bartaburu, Raúl Beceiro, Diego Belvisi, Gustavo Belvisi, Gastón Berreta, Cecilia Bianchini, Laura Canoniero, Anabella Cocchiararo, Julio Da Silva, Liliana Dutrenit, Horacio Emery, Florencia Ferrari, Miriam Giordano, Andrea Inella, Liliana Maristán, Estela Mastrascusa, Justo Montiel, Marta Nikitchuk, José Pezzatti, Rosmarie Stevenson, Daniel Strozzi, María Boscoverri, Griselda Biselé, Cristina Zeni...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme, doctora Zeni, el señor Edil que realizó la pregunta solicita una interrupción, ¿se la concede?

**DRA.ZENI:** Sí.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Doctora, pregunté los nombres –usted se está refiriendo a personal municipal– de la gente de la Oficina Nacional del Servicio Civil. (Dialogados) (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede continuar señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Pregunto: en las instancias de la corrección de las pruebas, ¿estas personas que usted menciona, estuvieron presentes?, ¿corrigieron pruebas?, ¿analizaron los legajos de cada persona? Queremos saber si los empleados de la Oficina Nacional del Servicio Civil estuvieron todos los días en los trabajos pertinentes de este proceso de presupuestación; porque acá –y con esto termino y agradezco la interrupción– en la Junta, los técnicos que participaron, trabajaron a la par con nosotros y los funcionarios. Es decir, sobre la base de esa experiencia personal, pregunto si en la Intendencia se hizo de la misma forma que en la Junta Departamental.

Gracias, señor Presidente; gracias doctora.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede continuar doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** Gracias. También le voy a responder que sí. En todas las instancias y desde el primer momento –después que el señor Intendente firma el convenio con Adeyom– empezamos a trabajar en la preparación de las bases, en virtud de un convenio existente entre la Intendencia de Paysandú y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Requerimos asesoramiento primero vía oficio, luego, comenzamos a mantener contactos telefónicos, por correo electrónico y en esa instancia la Oficina Nacional fue que designó a las personas –que le acabo de nombrar– para venir a trabajar en las presupuestaciones.

También le explico que en ningún momento nosotros pedimos que la Oficina Nacional del Servicio Civil viniera a trabajar sola en esto; lo que le pedimos –y fue lo que Servicio Civil hizo con nosotros– fue respaldo y asesoramiento técnico. No le planteamos: Oficina Nacional del Servicio Civil, por favor háganos el trabajo de las presupuestaciones. Sí que vinieran a proporcionarnos el respaldo y el asesoramiento técnico. Así fue que, por primera vez, el día 17 de marzo de este año, a las 8:00 de la mañana, llegaron las funcionarias que ya nombré, nos reunimos en el Mercado Municipal y comenzamos a trabajar en el diseño de lo que serían las posibles bases para la presupuestación. Ahí trabajamos todo el día hasta la hora 17:30, luego se retiraron y se alojaron en el hotel Plaza. Al otro día, el 18 de marzo, otra vez, a las 8:00 de la mañana concurrieron al Mercado Municipal, volvimos a trabajar durante todo el día, y seguimos armando el borrador de las bases. Como ellas

no podían venir todos los días –pero gracias a Dios, la tecnología existe y nos permitió mantener un contacto fluido, cuasi presencial diría yo–, mantuvimos contacto en forma diaria y así fuimos terminando de armar de las bases. El proyecto de las bases fue elaborado en conjunto con la Oficina Nacional del Servicio Civil y fue un trabajo muy arduo.

Aprovecho para destacar, una vez más, el trabajo de los funcionarios municipales y, fundamentalmente, el de los funcionarios de Recursos Humanos, porque ninguno, en ningún momento, dijo: “No Cristina, hoy estoy cansado no puedo ir a trabajar”. Venían a las 7:30 de la mañana y se iban a las 8:00 de la noche, porque el Intendente había firmado un convenio y nos había pedido que las presupuestaciones tenían que salir, mientras que en otras administraciones este trabajo se hizo en un año, nosotros no dispusimos de ese tiempo, pero ningún funcionario dejó de venir ni de trabajar 10 y 12 horas diarias.

Posteriormente a eso, planteamos el tema de las pruebas de conocimiento, las pruebas de aptitud, los tests sicolaborales. Se reunieron con nuestra sicóloga, la señora Rosmarie Stevenson, que trabaja en Selección de Personal, para empezar a diagramar las pruebas y los test sicotécnicos. Volvieron a venir. Reitero, tengo todos los correos electrónicos –lógicamente que las llamadas telefónicas no– que mantuvimos con ellas para llegar a eso. El 28 de marzo de 2014 volvieron a venir; ese día nos reunimos a partir de la hora 9:00 en el Mercado Municipal: Rita Bonilla, Karen Ferreira, los funcionarios de Recursos Humanos y los representantes de Adeyom, que siempre estuvieron presentes. En esa reunión seguimos con la coordinación de las pruebas sicolaborales, armamos una charla informativa para todos los funcionarios que iban a trabajar en esto –porque, obviamente que solo con los funcionarios de Recursos Humanos y la Oficina Nacional del Servicio Civil, por más colaboración y contralor de Adeyom que tuviéramos, no dábamos abasto– sobre la conformación de los tribunales, quiénes iban integrarlos, cuál iba a ser la puntuación que se debía dar a cada mérito. Se estudiaron y se analizaron los legajos, se impartieron las directivas de cómo debía analizarse la puntuación. Y quien estableció ese puntaje de 100 y cómo se evaluarían los méritos, qué período de tiempo se tomaría y demás, fue la Oficina Nacional del Servicio Civil, por supuesto que en coordinación con Recursos Humanos. Siempre trabajamos en coordinación Recursos Humanos y los representantes de Adeyom, pero más concretamente, fue con la Oficina Nacional del Servicio Civil. En el día 4 de abril de este año, a la hora 9, nuevamente nos reunimos con las funcionarias de la Oficina Nacional del Servicio Civil y también con los integrantes de los tribunales para explicar la definición de los criterios de los puntajes, evacuar dudas, explicar los criterios que se debían tener en cuenta para evaluar, la planificación de todas las etapas para la prueba de conocimiento y los test psicolaborales, los detalles de los sorteos, los méritos y las evaluaciones de desempeño, qué año se tomaría en cuenta, la asignación y forma de distribución de los puntajes en las carpetas de méritos, orientación con la psicóloga -esto ya lo dije. Una vez armadas las pruebas, que no quedaron definidas en estas instancias en que nos reunimos presencialmente con ellas, sino que se fueron armando, se siguió definiendo y puliendo porque, obviamente, era un trabajo diario, permanente, hora a hora, porque nos corregían, nos decían la pregunta que teníamos que poner porque era fundamental que estuviera, les sugeríamos nuestro parecer, si estaban o no de

acuerdo, hasta que se fue puliendo el tema de la prueba de conocimiento que se aplicó en el escalafón administrativo. Una vez que la prueba quedo definida y la guardamos en un sobre lacrado, para lo cual concurrió el escribano Beceiro a la Oficina de Recursos Humanos, allí se labró un acta y la prueba quedó en custodia de Escribanía Municipal para evitar que hubiera alguna desprolijidad, o que alguien dijera algo y se tomara conocimiento de la prueba. Exactamente el mismo trabajo se hizo con los test psicotécnicos; que se armaron en conjunto, entre Rita, Karen y la psicóloga que trabaja en la Unidad de Selección; lo elaboraron ellas y fundamentalmente lo hizo la Oficina de Servicio Civil. No sé qué les pueden haber informado a ustedes, pero estoy diciendo lo que realmente se hizo y hay pruebas de lo que digo, porque tengo todas las actas firmadas por las señoras representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, los correos electrónicos en eso estoy absolutamente tranquila. Además, en todo momento estuvo Adeyom como una especie de policía -podría decir- porque no solamente trabajaron codo a codo con nosotros sino que controlaron y cuestionaron, y estuvo perfecto que cuestionaran, porque todas las dudas que tenían fueron evacuadas. En más de una oportunidad los propios representantes de Adeyom se reunieron en forma independiente con las funcionarias de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En lo que respecta a los test psicolaborales y a las pruebas, yo no tuve conocimiento hasta el día en que los mismos se hicieron; en ese momento recién tomé conocimiento de esa documentación porque no había pasado por mis manos sino exclusivamente por las de las funcionarias de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la psicóloga María Stevenson, una funcionaria de Capacitación de Recursos Humanos, Rita Bonilla y Karen Ferreira que fueron quienes las armaron.

Una vez que se hicieron las pruebas -en las que estuvieron presentes funcionarios, representantes de Adeyom, la Comisión de Contralor, el escribano actuante, controlando y labrando acta de todo lo que se hacía- se procedió a la corrección de las mismas por los tribunales designados a tales efectos. Todos los nombres que le dí -usted manifestó que no era lo que estaba preguntando, pero se los dí porque entendí que tenía razones para hacerlo- eran de los integrantes de los tribunales. Esos tribunales, armados con las pautas proporcionadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, fueron los que se encargaron de hacer las correcciones, y de los test psicolaborales, por supuesto, fue la Psicóloga, no intervino ningún funcionario. Tanto los test psicolaborales como las pruebas de conocimiento, los hizo la Oficina Nacional del Servicio Civil en coordinación con Recursos Humanos, pero fue esa oficina l que nos mandó 80 preguntas, entre ellas elegimos las que eran más aplicables a la Intendencia de Paysandú y empezamos a trabajar para llegar a las 40 preguntas finales. Del test psicolaboral, no puedo hablar con la misma propiedad como lo hago de estas preguntas, porque quien intervino, actuó y procedió fue la psicóloga, no puedo hablar de algo que no sé y tampoco podía hacerlo en la corrección. En la corrección de las pruebas de conocimiento y de los test psicolaborales tampoco intervino la Oficina Nacional del Servicio Civil, en ninguna de las dos instancias, porque desde el primer momento solamente le pedimos asesoramiento y respaldo técnico y no que viniera a hacer las presupuestaciones. Porque -volviendo al inicio de mi exposición- el intendente Bertil Bentos en su programa de Gobierno dijo que iba a rejerarquizar al funcionariado municipal, darle el lugar que tan caro le es, y no pagarle a nadie por fuera para que hiciera las tareas, pudiendo pagar horas extras o



compensarles con días libres ¿para qué voy a pagarle a un tercero, ajeno a la Intendencia? Y así fue que nuestros funcionarios, mis funcionarios de Recursos Humanos cuando trabajaron para las presupuestaciones lo hicieron durante 12 y 15 horas. Por supuesto que ganaron horas extras, pero también si un día los tenía que llamar y no habían llegado ni siquiera a marcar el reloj, trabajaban igual y lo mismo puedo decir de todo el personal municipal que ayudó y colaboró con nosotros en la presupuestaciones. Entonces, vuelvo a que el Intendente Bentos, desde el primer día y todos los días de esta Administración, ha venido cumpliendo con lo que prometió en su programa de Gobierno. Y acá no se dijo “venga una empresa equis y hágame la Semana de la Cerveza, venga la empresa tanto y hágame las presupuestaciones”; no, fueron los funcionarios municipales quienes trabajaron.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: en la Mesa de ayer habíamos acordado de forma armónica que esto no se transformara, como ha ocurrido en otras oportunidades, en expresiones de oratoria inconducentes. Nos comprometimos a hacer preguntas concretas -como las que hicimos- y usted por su lado iba a intentar que las personas que contestaran se remitieran a responderlas; yo hice diez preguntas de las cuales hasta ahora, no se me respondió ninguna, y hablamos de todo un poco, se leyeron documentos que tenemos escritos -no había necesidad. Ya conocemos los acuerdos con Adeyom, estuvimos reunidos con ellos, estamos al tanto de todas las idas y venidas, pero es el tema que nos interesa; nos interesa que nos contesten las preguntas que les hicimos. Por lo tanto, espero que usted sepa respetar el acuerdo al que se llegó en la Mesa. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Gracias, señora Edila. Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

**SR.PITETTA:** Gracias, Presidente. En realidad, a mi entender, de las diez preguntas que manifestó la compañera Edila, cuya copia se alcanzó a los representantes del Ejecutivo que hoy nos visitan, no se respondió prácticamente ninguna. Se dijo algo muy enfáticamente pero no se contestó la parte que se refería a los ascensos. La doctora Zeni dijo que, por supuesto, que iba a haber ascensos. Por lo tanto y en primer término, voy a preguntar si realmente se van a producir estos ascensos –creo que dijo próximamente- quiero saber cuándo.

Como dijo mi compañero de bancada, el edil Lopardo, tenemos información de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que no condice con lo expresado hasta ahora. Lo que entendimos es que la Oficina simplemente asesoró, como lo manifestó nuestra compañera de bancada, Liliana Geninazza, al inicio. Ahora, si estas personas que se nombraron, Rita Bonilla y la psicóloga Karen Ferreira –la señora Bonilla no entendí bien que profesión tiene, pero no interesa, participaron en el proceso- son las personas que actuaron por la Oficina, el resto fueron funcionarios municipales y los trabajadores de Adeyom, quienes participaron en todas las etapas. Por lo que pude entender la señora Zeni explicó que –y tal vez me corrija– estuvieron trabajando una semana o 15 días. Si estas personas elaboraron prácticamente todo el concurso para las presupuestaciones, o sea las tablas de valores, la elaboración de los perfiles -en la prueba psicotécnica dijeron que la Oficina no participó–, el orden de prelación, el control de las directivas, la pregunta es: la Oficina ¿también intervino en la corrección de las pruebas? ¿Fueron partícipes

hasta el último momento? O sea, nosotros entendemos que fueron meros asesores en todo lo que fue este concurso de presupuestaciones.

Son dos preguntas, en el tema de los ascensos, ¿cuándo van a realizarse? Y si la Oficina participó en todo el proceso del concurso, excepto en la prueba psicotécnica, como lo dijo... (Comentarios en la Barra)

Señor Presidente, le advertí al principio respecto a la Barra; está bien que estén, pero deben dejar hablar a los ediles. Me parece perfecto que recibamos a la gente, encantado, me gustaría que vinieran las veces que haya sesión en la Junta, que la Barra se llene, pero también debemos respetarnos entre todos, porque es la mejor forma de llevar adelante una sesión. Yo escucho con respeto al Ejecutivo, no me gusta interrumpir, ni me gusta que lo hagan cuando yo hablo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Así será, señor Edil.

**SR.PITETTA:** Si la Oficina participó en todo el proceso, por qué la señora Zeni dice, enfáticamente, que el Intendente no quiso, diciendo esta frase: “no quiero que vengan a hacernos las presupuestaciones, acá hay gente que lo va a hacer”. Veo cierta contradicción, porque si realmente la Oficina participó en todo, ¿por qué se dice esto?, en la corrección de las pruebas y el control de las directivas, ¿participó la Oficina? ¿Sí o no? Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente Bentos.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Contestará la doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** ¿No estaba en Sala en el momento en que respondí? Pensé que había sido clara, pero se lo reitero. Primero que nada, en ningún momento dije que la Oficina Nacional del Servicio Civil no había elaborado el psicotécnico, sino todo lo contrario, señor Edil; dije que la Oficina elaboró los test psicotécnicos, las pruebas de conocimiento para el escalafón C y relaté cómo había sido el proceso. No es que la Oficina vino y yo manifesté que el intendente Bentos dijo, “no quiero que venga otro a hacer las presupuestaciones”. Me malinterpretó, señor Edil; lo que dije es que en cumplimiento del programa de gobierno del señor Intendente Bentos, se le dio la prioridad en la realización de todo tipo de tareas municipales, a los funcionarios municipales.

En reiteradas oportunidades dije que la Oficina Nacional del Servicio Civil, no vino a sentarse a hacernos las presupuestaciones y que los funcionarios municipales se fueron a su casa. Lo que dije, expresamente, es que la Oficina prestó su asesoramiento y asistencia técnica; lo dije desde el primer momento, porque fue así. Y repito, las pruebas de conocimiento y los test psicotécnicos –reitero lo que dije hace un momento– los hicieron las señoras Rita Bonilla y Karen Ferreira en representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

No sé si contesté todas sus preguntas o me faltó algo.

**SR.PITETTA:** Señor Presidente, ¿me permite? Discúlpeme, en primer lugar como me está aludiendo, así como lo está haciendo con todos los ediles, quizá la señora no conozca el funcionamiento de la Junta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se tiene que dirigir a la Mesa.

**SR.PITETTA:** Sí, no tiene por qué saberlo. En realidad no contestó la pregunta sobre los ascensos, ¿cuándo va a ser? ¿Tiene fecha? ¿Cuántos y cuándo?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para evitar este tipo de situaciones, les ruego que se dirijan a la Mesa.

**DRA.ZENI:** Pido disculpas, porque no conozco la operativa, y en una exposición tan extensa, tal vez olvidé responder alguna pregunta. Los ascensos se van a hacer tal como está establecido en el convenio –como lo dije.

El convenio establece en el numeral cuarto. Respecto de los ascensos, lo leo textualmente, porque es lo que está previsto y lo que se va a hacer. *“Incrementos de salarios, asignaciones familiares: 1) culminadas las presupuestaciones procedentes del presente convenio, el señor Intendente se compromete a conceder el ascenso de los funcionarios”.*

O sea, estamos en plazo de iniciar el trabajo de los ascensos. Acabamos de terminar con la tarea de las presupuestaciones, debemos terminar las formalidades y, como dice acá y lo ordena el convenio, después sí se comenzará a trabajar en los ascensos.

**DR.ETCHEBARNE:** Si me permite una interrupción para completar la respuesta de la señora Directora.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Adelante.

**DR.ETCHEBARNE:** En este proceso de los ascensos, se hará con arreglo al Artículo 9 del Presupuesto; o sea que se tiene que celebrar un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de comenzar con todo el procedimiento de los ascensos, tal como mandata esa norma. Nada más.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Señor Presidente: en primer lugar, saludo al señor Intendente y a su equipo de asesores. Quiero hacerles las siguientes preguntas. ¿Cuáles son las normas jerárquicas que cumplen para el ingreso de los funcionarios?

¿Con qué grado ingresan los trabajadores municipales, cuando son presupuestados? Creo que de esta forma se asegura la fuente laboral a todos los trabajadores que se presupuestan; pero ahí hay de todo color político, no entraron solamente del Partido Nacional y de esta administración. Quiero saber si se va a presupuestar solamente a funcionarios que ingresaron en esta administración o también a quienes lo hicieron en las administraciones anteriores. Nada más, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Le cedo la palabra al equipo de asesores que me acompaña.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tienen la palabra.

**DR.ETCHEBARNE:** En materia de normativa –que era lo que preguntaba el señor Edil-, los puntos básicos surgen de la Constitución, del Artículo 275 numeral 5º, que establece la facultad del Intendente de “nombrar a los empleados de su dependencia”, norma que se reitera en el numeral 3º del Artículo 35 de la Ley 9515.-

El ingreso de funcionarios a la función pública en cargos permanentes, por supuesto, presupuestados y con derecho a la carrera administrativa, está contemplado en el Artículo 15 del Estatuto del Funcionario Municipal sancionado por esta Junta y, a su vez, las categorizaciones de los funcionarios, la forma de ingreso a ejercer esa función presupuestada, está establecida en los Artículos 3, 4, 5 y siguientes del referido Estatuto.

(Dialogados)

La normativa básica a seguir es la establecida. Evidentemente, la Intendencia en todo este proceso de presupuestaciones respetó la normativa, también respetó el convenio que se había firmado con Adeyom, lo cual forma parte también de la normativa a seguir. Básicamente es esto; no recuerdo qué otros puntos tenía el contenido de la pregunta del señor Edil, a los efectos de poder seguir aclarándolos. No sé si puedo pedir a la Mesa si me puede ceder una aclaración.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Estoy conforme con lo que me informaron. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Buenas noches al señor Intendente, a sus asesores y a la gente de la Barra. Voy a hacer tres preguntas –creo que algunas ya las contestaron. La primera es: ¿con qué grado se ingresa a la presupuestación? La segunda: ¿hubo apoyo de Adeyom a la presupuestación? La tercera: ¿solo del Partido Nacional fueron los presupuestados o también de otros Partidos? Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor intendente Bentos.

Solicito silencio a la gente que se encuentra en la Barra y en el ambulatorio.

**DR.ETCHEBARNE:** En primer lugar, precisar que en las presupuestaciones se ingresa por el grado mínimo previsto para cada escalafón. En el escalafón A, el grado mínimo es el 8, en el escalafón B el grado mínimo es el 4 y en el escalafón C el grado mínimo es el 1. Los que ingresaron presupuestados en cualquiera de los escalafones lo hicieron todos con el grado mínimo.

En segundo lugar, las bases establecían que podían concursar en régimen de contrato de función pública, el personal ingresado a la Intendencia antes del 31 de julio de 2012. Esas fueron las personas que pudieron concursar.

Respecto a la afiliación política de las personas que ingresaron no le puedo decir; imagino que debe haber el mismo universo que existe en el Uruguay, de todo tipo de afiliación política. La Intendencia no se fijó nunca en eso a los efectos de determinar quién ingresaba o quien no ingresaba. Ingresaba quien cumplía con los requisitos de las bases, ingresaba quien pasaba por los concursos o los sorteos con éxito, con arreglo a las bases y contralores que se habían establecido.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** Siempre se trabajó con números de cédula, no con nombres y apellidos.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor intendente Bentos.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** El señor Edil preguntó si había participado Adeyom, creo que ya fue contestado; sí participó el sindicato, tal cual lo manifestamos, tanto nosotros y como la Directora de Recursos Humanos en su exposición.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

**SR.DALMÁS:** Gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia del Intendente y sus asesores, mi pregunta es: ¿qué plazo tiene el Intendente para contratar personal?

(Dialogados)

**DR.ETCHEBARNE:** Los Intendentes están sometidos a un régimen legal que establece: *“no podrán hacer designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno”*. Así está establecido en el Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Municipal, en el Artículo 27 del Tofup y Artículo 1º, literal E) de la Ley No.16.127.- Los Intendentes no pueden designar nuevos funcionarios dentro de los doce meses que se cuentan hacia a atrás a partir de la finalización del período de Gobierno.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. En realidad voy a trasladar una pregunta, no con tanto tecnicismo ni número. La preocupación no es mía sino de la gente con la que he conversado. Se trata de la cantidad de nombres que aparecen -no me refiero a los que ya conocemos, los que todo el mundo ve en la lista y sabe que son funcionarios que tienen más que merecido estar presupuestados- pero, fijándonos en algunos, que no quiero mencionar, llegado el caso le podemos traer el árbol genealógico que hay dentro de esta presupuestación, a la prueba está que la mitad de los ediles que habitualmente están acá, hoy no están. Este hecho lo vemos con gran preocupación porque todos tenemos derecho de ingresar a un empleo público. Imagínese si el Frente Amplio tomara la misma filosofía y todos nuestros parientes entraran a los entes públicos y en todas las reparticiones públicas del Estado, ¿cómo le caería a la ciudadanía? A los funcionarios que hicieron un enorme esfuerzo para ingresar a la Junta, si los hubiéramos puesto a “dedo” ¿cómo caería? A nosotros nos pueden dar muchas explicaciones técnicas y haber hecho todo correcto desde el punto de vista legal porque siempre hay dos libros en la jurisprudencia, pero ¿que no se sabía la afiliación política?, en la próxima sesión les traeremos el árbol genealógico que hay acá; tenemos desde amigos, cuñados, hermanos.

De los 700 funcionarios que ingresaron –no a los que presupuestaron- me hubiera gustado que a Olivera le dieran 300 para la cuadrilla, porque yo no los vi en las calles, los veo en las oficinas, en el Palacio que está lleno, se vuelcan por las ventanas. Me hubiese gustado que Olivera tuviera 300 personas en las cuadrillas para ver cómo quedaban las calles, o que “Chucho” Pérez tuviera a 250 plantando árboles. Mi preocupación es esa, porque si todosuviésemos esa filosofía ¿cómo quedaría el Gobierno? Y bueno, en los cargos nacionales quedarían los frenteamplistas y en los departamentales..., no es así. Nosotros conocemos los nombres, se sabe claramente ¡si somos cuatro acá en Paysandú y nos conocemos todos! Aparte de ser mí preocupación, también es preocupación de la ciudadanía que me solicitó que la traslade al seno del Cuerpo. Quería saber si a ellos les parece que esa manera de proceder es ética.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor intendente Bentos.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Tiene la palabra el doctor Olivera.

**DR.OLIVERA:** Buenas noches, señor Presidente, buenas noches al Cuerpo. Como siempre para nosotros es un gusto volver a esta Casa en la que durante cinco años ocupé una banca; hoy estoy en calidad de invitado, pero, reitero, en su momento ocupé una banca como edil, representante departamental y también nos apasionó este tema vinculado a la administración pública. Nosotros tenemos hoy una mezcla de sensaciones, señor Presidente, porque si bien cumplimos con el deber de concurrir a Sala como lo mandatan la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal, quizás lamentamos

la oportunidad porque vemos cómo en un Paysandú, sumido en una crisis, sumido en una emergencia producto de la inundación del río Uruguay y la situación de muchos conciudadanos de Paysandú, que están pasando muy mal, las prioridades de otros actores políticos pasan por otro lado. Las nuestras pasan por ahí, pero igualmente nos hacemos un tiempo para estar hoy, para responder las inquietudes que, evidentemente, pasan por esto y no pasan por aquello. Igualmente, tenemos gente ocupándose de esas graves situaciones que están padeciendo muchos compatriotas sanduceros.

Al comienzo de la alocución de la edila interpelante se estaba “abriendo el paraguas”, porque decía que no pretendía que alguno de nosotros fuera osado y convirtiera esto en un circo o que lo tratáramos como parte de la pirotecnia política que normalmente precede las campañas electorales.

Nosotros pertenecemos a una colectividad en cuyo ADN está la osadía, está la rebeldía. Hoy tengo que referirme en términos diferentes a los que he usado en esta Junta cada vez que fui convocado. Varias veces hemos sido convocados para venir a explicar y atestamos de información, de datos, pero siempre es insuficiente. Siempre es insuficiente.

Evidentemente, el acopio de cañitas de Navidad y Fin de Año fue grande y seguimos tirando algunas que nos quedaron “de clavo”, y se siguen tirando. Hubiera sido lindo que esto se transformara en un tema serio, pero del propio decurso de la sesión me llevo otra impresión.

Nos acercaron una serie de preguntas que en forma machacona hacen y repiten unos y otros. Hace un rato un edil decía que ninguna pregunta fue contestada, pero no se han dado cuenta de que la Intendencia respondió 22 pedidos de informes vinculados al tema de recursos humanos y relativos al personal; ¡22 pedidos de informes! Y muchas de las preguntas que aparecen acá ya fueron respondidas, no por nosotros sino por ellos mismos cuando las formularon. Nos preguntaban cuántas vacantes genuinas había al momento de la presupuestación; pregunta 4. Esa pregunta es la misma que empezó respondiendo un edil que nos precedió en la palabra; lo hizo leyendo una resolución de la Intendencia que le llegó en un pedido de informes que la Comuna contestó, dentro de esos 22 que fueron contestados.

Parece que les gusta que vengamos a pasear. Y no nos gustan algunas expresiones y tonos manejados en Sala ya que dejan ver alguna suspicacia, dejan ver cierta complicidad, como que esto fuera turbio, oscuro.

Además, se han olvidado de un socio en todo esto, si bien se ha nombrado, se ha mencionado y se ha prestado para que en varias alocuciones quedara de manifiesto.

Recientemente un edil dijo poco más que las presupuestaciones fueron hechas “a dedo”. Lo aseveran; las presupuestaciones fueron hechas “a dedo”. Y ¿sabe una cosa? ¿Sabe qué me provoca profunda tristeza? Decir que las presupuestaciones fueron hechas “a dedo” supone meter en la misma bolsa al sindicato de empleados y obreros municipales de Paysandú. Supone decir que esos funcionarios, esos miembros del sindicato se prestaron para esos “barullos” que ellos dicen que hubo.

Escuchamos lo que decían. Es el mismo discurso demagogo de siempre. Ponemos el guiño para la izquierda y doblamos para la derecha. Nos llenamos la boca hablando de las reivindicaciones laborales, de los derechos de los trabajadores, y lo único que se ha hecho acá, de un tiempo a esta parte, es cuestionar la estabilidad laboral de 390 familias de Paysandú, a las que, les

aseguro, les preguntamos muchas cosas, se les hicieron las pruebas, se tomaron los recaudos necesarios, pero lo único que no se les preguntó en el formulario fue a qué partido pertenecían. ¿O alguien piensa que vamos a preguntar si votó o no votó? cuando el voto, por suerte -y gracias a la sangre que derramaron muchos orientales y muchos miembros de la colectividad que amo y a la que me apasiona pertenecer- es secreto ¿A quién se le pone en la cabeza decir y afirmar -como vemos que lo hacen- que las presupuestaciones son exclusividad de una sola colectividad política? Y tienen el tupé de nombrar al Partido Nacional y de meterlo en eso. Afirmer eso es decir que el gremio de obreros municipales conspiró y fue parte de esa chanchada. Y quiero que se lo digan en la cara. Ahora, que estamos en campaña política, todos tienen que “morir” en 18 de Julio y Vizconde de Mauá. Todos tienen que ir a hablar con el sindicato Adeyom y, a todos, el sindicato les va a preguntar ¿qué pretenden para los funcionarios para un próximo gobierno? ¿Qué pretenden hacer con las presupuestaciones? ¿Qué pretenden hacer con los ascensos? ¿Qué pretenden hacer en materia salarial?

Hoy dicen acá, subrepticamente, que esa gente a la que van a tener que visitar –me gustaría estar ahí ese día- se prestó para una manganeta que ellos denuncian que no fue tal. Las cosas por su nombre. Si hay dudas, las dudas están sobre la espalda del Ejecutivo y sobre la espalda del gremio municipal. Voy a ser franco. Hemos tenido varios conflictos con el Sindicato, varios, pero siempre en procura de lo que decía la doctora Zeni, algo que es hay una premisa básica para nosotros que es defender la función municipal. La concebimos así. Tenemos mil encontronazos con los funcionarios municipales, el roce de todos los días genera esas cuestiones, pero les puedo transmitir la honda satisfacción que sentimos cuando podemos inaugurar una obra de la que quizá el 50 por ciento no se fue para una empresa de Montevideo o de cualquier otro lado. ¡La honda satisfacción!

(Interrupción)

**SRA.GENINAZZA:** ¿Qué está contestando, señor Presidente? Ese no es el tema...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme. Si quiere la palabra se la cedo, pero no lo interrumpen. (Gritos) (Murmullos) (Campana de orden)

Puede continuar, señor Olivera.

**DR.OLIVERA:** Y pido por favor que se queden, porque la última vez que vine se tuvieron que ir. ¡Yo les pido que se queden!

(Aplausos, gritos desde la Barra) (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme. Es la última vez que advierto a la Barra que no hagan manifestaciones de ese tipo, porque estoy obligado a desalojarla. Gracias.

Puede continuar, doctor Olivera.

**DR. OLIVERA:** Gracias, señor Presidente. Entonces lo que tenemos que tener claro sobre este proceso es que nace a partir de un convenio, un acuerdo de voluntades entre la Intendencia, del intendente Bentos y el sindicato Adeyom. Esa es la génesis de todo esto.

Asimismo hubo un monitoreo constante de las dos partes para que este fuera un proceso transparente. Y le pido que preste atención a esta palabra: ¡transparente! Transparente supone algo que cuando uno lo ve no le genera ninguna duda, no hay ningún obstáculo en la visión. Y decir que acá hay algo

que no es transparente es denunciar por igual tanto a la Intendencia como al gremio.

Cuando termine de hablar, quiero escuchar a ver qué van a decir los ediles porque hemos demostrado que el gremio ha participado junto con nosotros, hemos participado en todo este derrotero, en este proceso de las presupuestaciones, que apunta nada más... Escuché a una edila hablar de presupuestados con un tono –como despectivo, me acotan, es cierto– como si fuera una lepra, como si ser presupuestado es algo que a uno le cae mal.

Vamos a aclarar que todo este proceso –y esto es bueno que la gente lo sepa, ellos lo saben pero no lo quieren admitir– no le ha costado un solo peso al pueblo de Paysandú, a la Intendencia de Paysandú, que administra estos recursos. Acá no entró nadie más, a lo único que se apuntó... Y ahora cuando yo decía ponemos el guiño para la izquierda y doblamos a la derecha, cuando nos llenamos la boca hablando de los derechos laborales, vaya si en el Uruguay hay dos cosas a las que el uruguayo apunta, quizás en condiciones muy parecidas, una es a la vivienda y otra es un empleo estable y digno. Y a eso se apunta con esto, señor Presidente: a la estabilidad laboral.

Vaya si es algo muy caro para una familia tener estabilidad laboral y no vivir con la incertidumbre de que quizás al que venga no le caigo bien y me saque.

Acá se han hecho preguntas, por ejemplo, de si se ha presupuestado a gente que ingresó con esta Administración. No, señor Presidente. Acá se ha presupuestado a todos quienes podían ser presupuestados de acuerdo a las bases que se elaboraron con la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el gremio, y con la Intendencia; gente que venía desde hace muchos años esperando ser presupuestada, de varias administraciones para atrás; muchos que ingresaron en la administración anterior y otros que ingresaron en esta Administración. Entonces quitémonos los cucos, señor Presidente, porque parece que esto es una cacería de brujas, en donde ser presupuestado es una deshonra, donde parece que hay que preguntar el pelo político, para ingresar a la función pública; eso es algo que no hemos tenido en cuenta. Y la verdad que nos llama la atención que, fuera de acá, se liberen hablando de la estabilidad y de los derechos del trabajador cuando cuestionan estos procesos que son, repito, transparentes y para darle estabilidad laboral, en este caso, a 390 familias.

Reitero, este proceso no tuvo un solo peso de incidencia en el Presupuesto Quinquenal, no tuvo un solo peso de carga para el erario, en este caso para las arcas del pueblo sanducero.

Lo han rotulado de mamarracho, señor Presidente; me duele, porque ese mamarracho del que ellos hablan, fue obra y gracia de funcionarios municipales que han trabajado en este proceso, del gremio y también de la Oficina Nacional del Servicio Civil que ha asesorado y delineado los trazos más importantes del mismo.

Cuando nosotros ingresamos a la gestión en el año 2010 –fue una de las primeras preguntas, que no hicimos en materia de Recursos Humanos, la doctora Cristina Zeni lo dijo muy claro– se empezó a delinear una política de Recursos Humanos de acuerdo a lo que se había conversado, así como se conversó con el gremio antes de asumir sobre cuáles iban a ser los grandes lineamientos y uno de los principales era revalorizar la función del funcionario municipal, por sobre todas las cosas... Les voy a poner un solo ejemplo.



Tenemos que comparar, no nos queda otra, porque la gente pidió un cambio y esta Administración lo realizó porque obviamente estas cosas pesaron para el funcionario. En la administración anterior se hicieron tres alcantarillas en el interior del departamento, tres alcantarillas “hache” y se contrató a empresas particulares para hacerlas. (Interrupción-Murmullos) (Campana de orden). Esa plata se la llevó una empresa, creo que de San José o de Montevideo. Estamos hablando de que en cinco años -2005-2010- se hicieron tres alcantarillas tipo “hache” con empresas contratadas. Solo el año pasado, la Intendencia de Paysandú construyó cinco alcantarillas tipo “hache”, pero para hacerlas no se recurrió a ninguna empresa contratada, sino que se recurrió a la mano de obra municipal, que fue la que generó esa infraestructura...

(Interrupciones) (Campana de orden) (Dialogados)

¡Les molesta, señor Presidente! ¡Les molesta!

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme. Evitemos los dialogados, señores ediles.

La Mesa considera que mientras esté dentro del tema de los funcionarios...

(Interrupción) (Dialogados)

Vamos a poner a votación si está fuera de tema.

(Interrupción) (Dialogados)

La Mesa considera que no está fuera de tema; está hablando de los funcionarios municipales.

(Gritos) (Dialogados)

Puede continuar, doctor Olivera.

**DR.OLIVERA:** Gracias, señor Presidente. Cuando se habla de transparencia, evidentemente, teníamos que ver cuál era la manera de tomar gente, era una de las grandes preocupaciones que teníamos y, obviamente, revisamos procedimientos, buscamos cuál era el mejor -no sé cuál es, le voy a decir a cuál no recurrimos-; no recurrimos a los llamados fantasmas que se hacían antes, medios truchos, en donde con un velo de formalidad se pretendía ingresar a gente que ya se sabía, de antemano, que iba a ingresar. Pero, lamentablemente, lo único que se hacía era respaldar o, mejor dicho, ilusionar a gente, repito, con un velo, un llamado que terminaba siendo un mamarracho. Al constatar los mamarrachos dijimos: “esto no lo queremos hacer”, eso sí es falta de transparencia, no lo queremos como política de Recursos Humanos. Me remito al llamado a Sala que se hizo en esta Junta el 23 de agosto del 2007 -en ese caso lo hice yo-, donde quedó demostrado -vayan y vean- cómo eran esos llamados truchos, medio fantasmas, con lo que ingresaban los amigos de las listas y del poder; eso sí es triste y nosotros no quisimos aplicar esa política de Recursos Humanos, eso con respecto lo que mencionaba el señor Edil que me precedió en el uso de la palabra. Yendo al cerno de la cuestión, a algunas cosas que también mencionó la señora edila interpelante, por ejemplo, el tema de la vivienda. Dese cuenta que cuando ingresamos en el año 2010, teníamos personal de obra contratado por la Intendencia -tanto en régimen de función pública como en calidad de eventual- para cumplir con las tareas relacionadas con la construcción de viviendas que hizo la administración anterior; eran cinco personas que trabajaban en materia de vivienda, cinco oficiales, cinco medio oficiales, eran cinco solamente no había mucho para elegir. Pero de esas cinco personas -personal de obra- que la administración anterior tenía dedicadas a vivienda, hoy son 70 funcionarios municipales dedicados al tema de la vivienda,

dedicados a ayudar a esa gente a construir su casa en los procesos de autoconstrucción o por ayuda mutua, a los realojos, a todo lo que se está haciendo en materia de vivienda, que si quieren se los comento, estamos con cientos de soluciones habitacionales en curso. Creo que este número demuestra el compromiso que tiene esta Intendencia en su gestión municipal -que para nosotros es muy caro y lo hemos dicho. Yo sé que les molesta, a veces, que se salga a hablar de vivienda porque ahora parece que quieren levantar esa bandera, está bien, hay que levantarla bien alto, es de todos. Pero con aquel magro número de cinco funcionarios, que tenían que buscar la vuelta para dar una mano, no había mucha cosa encaminada, hoy son 70 los funcionarios que apoyan todas las obras que estamos realizando en varios terrenos de Paysandú adquiridos para este fin, en Guichón, Nuevo Paysandú y varios en la ciudad de Paysandú, y ello también habla de la distribución de los recursos humanos. Cuando algún edil decía que le gustaría ver más gente en las obras que en las oficinas, capaz que lo que debe hacer es recorrer, embarrarse un poco más los zapatos, o lo que sea, e ir a ver lo que está haciendo la Comuna. Y también tenemos otro fenómeno, que supone la mejor utilización de los recursos humanos que tiene la Intendencia, del que nadie es ajeno, es la gran incorporación de maquinaria vial que tuvo esta Administración, de aquel parque vial totalmente desvastado que encontramos, desde el año 2010 a esta parte llevamos adquiridas cerca de 80 maquinarias, señor Presidente, máquinas que no se manejan solas, no tienen piloto automático, no andan solas por ahí. Así que quisimos dar prioridad a los recursos humanos ya existentes en la Intendencia. Y así lo acordamos con dirigentes, en cuanto a que la prioridad para manejarlas la tendrían los funcionarios municipales, recurriendo como último recurso a contratar gente de otro lado. Y así fue que también con este proceso de poner funcionarios municipales a manejar esta nueva maquinaria, vino asociada la necesidad de la capacitación de esa gente para poder hacerlo, proceso en el que también estamos avanzando. De esta manera, le dimos la posibilidad a muchísima gente, que quizás era grado 1, a aquel funcionario que estaba en el bacheo pero que tenía potencial y que vimos que tenía aspiración de crecer en su carrera. Y hoy, estos funcionarios están manejando máquinas nuevas que nos permite avanzar en materia de vialidad y de tantas obras que se vienen haciendo. De mi parte, traté de ser claro en algunos aspectos nada más, pero me quedo con un concepto, que creo es el que tiene que quedar impregnado en la retina de todos: el de la transparencia, que viene de la mano del accionar en conjunto entre Intendencia, el Gremio, organismos externos, porque recordemos que si estos procedimientos tuvieran algo de ilegítimos, hoy estaría todo en la nada, porque habrían sido impugnados, sería todo nulo, cuestión que no es así. Lo que le pido, señor Presidente, es honestidad intelectual y política. Me gustaría ver con qué cara miran ahora a los funcionarios municipales para decirles que ellos no defienden lo que nosotros sí estamos defendiendo y me gustaría que cuando les toque entrar al gremio de los trabajadores Municipales les expliquen por qué se oponen a todo esto. Yo no soy el que debe hacer las preguntas, pero me gustaría saber por qué se están oponiendo, critican la transparencia cuando, reitero, el propio gremio participó en cada instancia, como lo relató la Directora de Recursos Humanos. Por aquí dejo, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Pido a los señores ediles que cuando está haciendo uso de la palabra el señor Intendente, alguno de los invitados o ediles, no interrumpan y menos con gritos, debemos mantener el orden de la sesión. Gracias. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente y también por ampararme en el uso de la palabra. Escuché a todos atentamente, espero que también me escuchen a mí. Es bueno predicar con el ejemplo, si se les prohíbe gritar a los trabajadores en la Barra, no podemos pretender que ellos escuchen a los ediles a los gritos; así que escucho con respeto a los demás ediles y prometo ser lo más escueto posible.

En primer lugar, quiero saludar a los trabajadores que salvaron las pruebas para ser presupuestados y llevar tranquilidad a sus familias al lograr un trabajo honrado que les da estabilidad, es realmente una gran alegría. Voy a hacer, aproximadamente, diez preguntas, algunas de ellas tal vez ya fueron contestadas, pero es bueno que se repitan las respuestas para que queden claras y se vea la cristalinidad que hubo en estas presupuestaciones. Una cristalinidad que se puede apreciar en todo lo que se ha dicho, algo que no ha logrado, ni siquiera, el Presidente de la República, como lo ha reconocido, en toda la función pública dependiente del Gobierno Central, como lo especificó en una entrevista televisiva donde, según sus propias palabras, dijo: “Logramos alguna mejora: los funcionarios –públicos– nuevos que entran, entran todos por concurso”. No obstante, señaló que ahora “hay que dar una batalla para que los concursos sean sanos”. De esto se desprende que los concursos están viciados de alguna corrupción. Sin embargo, la Intendencia de Paysandú, ha presupuestado, a mí entender, de forma cristalina.

Voy a proceder a hacer algunas preguntas al respecto. En el período de la administración del Frente Amplio, ¿se presupuestó personal dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de elección departamental? En el actual período de Gobierno ¿se presupuestó personal dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de finalización del mandato? Durante el período de la administración del Frente Amplio ¿se contrató personal sin exigir la presentación de la Jura de la Bandera? ¿La generación de vacantes se realizó con la creación de nuevos cargos o por normativa ya vigente? En el período del Frente Amplio, ¿se utilizó esa normativa? ¿La Intendencia de Paysandú tomó nuevo personal en esta etapa o presupuestó a quienes ya venían con contratos anteriores? Entre el personal que se ha presupuestado, ¿se presupuestó a algún funcionario con contrato Q13, personal de confianza? ¿El gremio Adeyom participó en la definición de los requisitos para ser presupuestado y de las etapas posteriores y estuvo de acuerdo? Además de Adeyom, ¿se solicitó algún otro asesoramiento externo? Siempre escucho decir que han entrado más de 500 personas y que se tiene entre 1900 y 2000 funcionarios, yo pregunto: ¿esos ingresos no habrán sido para cubrir vacantes? En el período del Frente Amplio había 500 funcionarios menos o la cantidad era similar? ¿Se me puede indicar estimativamente la cantidad de funcionarios al momento de culminar la administración anterior?

Como decía, señor Presidente, hay algunas preguntas que ya han sido contestadas, pero lo que abunda no daña y es bueno dejarlo claro y especificado. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente o su equipo asesor.

**DRA.ZENI:** Las presupuestaciones en el período pasado fueron realizadas siguiendo y respetando los mismos plazos legales que ha respetado esta Administración, es decir, dentro de los 12 meses anteriores a la finalización del período de Gobierno. Las presupuestaciones en la administración pasada fueron realizadas por Resoluciones 1483, de 27 de mayo de 2009 y resoluciones 1484 y 1482 de la misma fecha. O sea, fueron realizadas el 27 de mayo y el plazo establecido -a pesar de que el doctor Etchebarne ya habló sobre eso-, tanto por el Artículo 27 del Tofup como por la Ley 16.127 y el Artículo 9 del Estatuto del Funcionario que establecen el mismo. En toda la normativa citada repite textualmente lo mismo: “no podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios, dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno”. Si analizamos la fecha de las presupuestaciones del período anterior y la fecha de presupuestaciones de este período, respetan exactamente ese plazo.

En cuanto a la tercera pregunta, que refiere a si se contrató personal sin exigirle la Jura de la Bandera, en realidad, nosotros constatamos que teníamos personal trabajando en la Intendencia que no la tenía; incluso puedo decir que entre las presupuestaciones del período anterior por resoluciones –que ya les voy a dar el número- del 27 de mayo de 2009, 1482, 1483 y 1484, en todas se reitera lo mismo: *“Notificar por administración de personal”* –hablo de la resolución que presupuesta- *“a los funcionarios que resultaron presupuestados a los efectos de que estos acrediten el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la función pública, establecidos en el Artículo 5 del Estatuto del Funcionario Municipal”*. El Artículo 5 del Estatuto del Funcionario Municipal establece: *“Para ingresar a la función pública se debe presentar: carné de salud; constancia de Jura de la Bandera; Certificado Policial de Buena Conducta; Certificado de residencia y Credencial Cívica”*. Todos esos requisitos se han cumplido en esta Presupuestación, tal como lo establece la Resolución No. 0909/2014 -por la cual se aprobaron las bases para las presupuestaciones de los escalafones A, B, C, D, E, F y J-, en su capítulo segundo, dice textualmente: *“Inscripción y recepción de documentación para todos los escalafones. 2.1.- Presentación de la documentación formal obligatoria. Los postulantes deberán presentar en el acto de la inscripción original y fotocopia de los siguientes documentos...”* y enumera lo que acabo de mencionar. La diferencia entre la presupuestación en el período pasado y el actual, es que se pidió que, una vez que fueran presupuestados, se controlara o se pidiera, por parte de la Oficina de Administración de Personal, el cumplimiento de los requisitos esenciales para el ingreso a la función pública, lo que, evidentemente, significa que las personas que ya estaban trabajando en la Intendencia, no habían cumplido al momento de su ingreso con los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Estatuto; nosotros lo pedimos antes de que fuera publicado el listado de personas habilitadas. Y en este período constatamos –y lo constatamos porque la pedimos y había funcionarios que no tenían la Jura de la Bandera– que hubo funcionarios que fueron presupuestados en el período anterior, que hasta el día de hoy siguen trabajando y el día 20 de junio la presentaron. O sea que esa es la respuesta a la pregunta 3.

La generación de vacantes –pregunta 4– no se realizó con la creación de nuevos cargos –eso ya lo contesté cuando uno de los ediles me lo preguntó. Por supuesto que fue de acuerdo a la normativa vigente, como ya respondió el

doctor Martín Echebarne. La pregunta número 5, la Intendencia no toma nuevo personal; todo el personal que resultó presupuestado, es gente que ya venía trabajando dentro de la Intendencia, como dicen las bases, que ingresaron antes del año 2012, que pudo ser en el año 2000, 1996... Entonces, toda esa gente que ya estaba trabajando y cobrando un sueldo, ahora va a cobrar exactamente lo mismo, va a trabajar en el mismo régimen horario y la misma cantidad de jornales, se podría decir: "les cambió el régimen horario y, por tanto, van a ganar más dinero porque trabajan más tiempo". No es así, van a continuar exactamente con el mismo régimen que tenían, sin originar ningún tipo de gasto extra; obviamente no se puede presupuestar –porque la normativa así lo establece- a quienes no habían firmado contrato con anterioridad a esa fecha con la Intendencia. No se presupuestó a ninguna persona que tuviera contrato Q13, porque, obviamente, estaban excluidos de participar en la presupuestación. Y con respecto a un director, que fue mencionado con nombre y apellido, ese funcionario quedó habilitado en la lista para participar de las presupuestaciones, porque en esos días asumió como Director, pero antes no estaba en el escalafón Q ni tenía grado 13, sino un grado menor a 10.

Adeyom -ya lo respondimos- participó desde el primer momento, porque el puntapié inicial de esta presupuestación fue el convenio con el gremio –mencioné que ellos actuaron controlando, permanentemente, en todo el proceso y también manifesté que cuestionaron y estuvo perfecto que lo hicieran, pues de esa manera fue un intercambio permanente-, y el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, me gustaría que su Directora y las funcionarias que trabajaron conmigo y con Adeyom, codo a codo, vinieran en algún momento y me dijeran cómo puede ser que ahora estén manifestando que no trabajaron con nosotros. Tengo las pruebas de todo, como ya lo dije.

Con respecto a los ingresos y a la cantidad. En cuanto al tema de la cantidad de personal, quiero explicar que hoy puedo dar un número y mañana otro y que nunca el número que dé va a ser definitivo, ni igual con una hora de diferencia. La dotación de la Intendencia, es absolutamente dinámica, varía no ya día a día, sino hora a hora, porque permanentemente se producen cambios, vacantes, renunciaciones, porque hay gente que fue contratada por un período determinado. Se necesita que termine una tarea equis y se le amplía el contrato, llega el momento en que el contrato cesa, hay gente que renuncia, se jubila, fallece, entonces tenemos infinidad de causales que transforman absolutamente en dinámica la plantilla de dotación municipal. Es imposible tener un número definitivo, que yo diga, "hoy contesté un informe" y en esa respuesta dije "hay equis cantidad de personas". Al otro día me van a preguntar exactamente lo mismo y voy a decir, hay "ene" cantidad de personas y no equis, porque no es posible tener un número definitivo. Lo que sí puedo informarles, que era una de las preguntas que había quedado por acá, cuántas personas ingresaron con vínculo laboral a la Intendencia desde que asumiera esta Administración el 8 de julio de 2010. Cuando se inicia este período de gobierno, había un total de 1940 funcionarios. El día antes, o 2 días antes de que se iniciara la Administración Bentos, porque en el ínterin, en esos 3 o 4 días, se produjeron cambios en la plantilla funcional, que fueron mucho más dinámicos de lo que son habitualmente. Lo cierto es que al 1º de julio de 2010, había 1940 funcionarios, obviamente, que al 7 de julio ya no había esa

cantidad, porque habían cesado una cantidad que tenían determinadas calidades.

Le puedo dar los datos al día de hoy, los vínculos actuales de esta Administración Bentos son 1919 funcionarios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Para hacer un agregado a un tema que se ha manejado en muchas oportunidades, que es el referido a la Jura de la Bandera por parte de los funcionarios. Como lo aclaró la Directora de Recursos Humanos, fue exigido a rajatabla en la confirmación de las presupuestaciones.

Tengo en mi poder resoluciones que confirman que en la administración anterior se nombró a cantidad de funcionarios sin que tuvieran la Jura de la Bandera: Resolución 2479, del 28 de julio de 2005; la 1318, del 9 de mayo del 2007; la 1976, del 7 de julio de 2008; la 3207 del 21 de octubre de 2008; por las cuales se contrataba a las personas y tengo información que recién ahora se presentó, por parte de los funcionarios, el certificado de Jura de la Bandera.

No se debe criticar a esta Administración, respecto a este tema, porque el mismo se arrastra –acá está la documentación- de muchos años atrás y desde la administración anterior, fundamentalmente. Era eso, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, saludo al señor Intendente, a su equipo de asesores y a quienes nos visitan en la Barra.

No quiero dejar pasar una situación que se vivió hace algunos momentos, en que se vertieron expresiones totalmente fuera de lugar, cuando se señala “les quiero ver la cara” o algo así, o “qué van a decir” o “capaz que se tienen que ir a embarrar y andar por ahí”. Son expresiones absolutamente fuera de lugar para quienes hemos sido electos por el pueblo y sabemos perfectamente cuáles son nuestras obligaciones y hoy las estamos cumpliendo, pidiendo explicaciones, porque para eso fuimos electos. De modo que, bajo ningún concepto, ningún edil puede aceptar recibir este tipo de emplazamientos, sea del pelo que sea y esté en el gobierno departamental de cualquier partido.

En segundo lugar, quiero señalar algunos aspectos con relación a lo que se ha dicho acá, sobre el tema de la estabilidad funcional. Y lo quiero señalar, porque cuando participamos en el momento en que se elaboró el Estatuto del Funcionario Municipal, todo lo que se discutió esta noche tiene mucho que ver con la forma de ingreso a la Administración Departamental.

Existe un Estatuto por lo tanto hay que respetarlo, porque en oportunidad de votar un presupuesto, hace ya unos cuantos años, un edil del partido que hoy es gobierno departamental, cambió su voto y votó con quienes éramos oposición y así se lograron los 16 votos para establecer un plazo para la elaboración del Estatuto del Funcionario Municipal. Porque las promesas venían desde hacía muchos años, pero siempre quedaba como algo programático.

De manera que tuvimos el gusto de participar como integrantes del Frente Amplio –venía la doctora Genoud por la Administración, el licenciado Silva, por el Partido Colorado y los representantes de Adeyom– y uno de los temas más discutidos fue el de la forma de ingreso como también los derechos que se generaban y qué significaba ingresar a la Administración Departamental. Tengo aquí, sobre la mesa, el informe jurídico que en su

momento elaboró el doctor De los Santos, por el Ejecutivo Departamental, en el cual señalaba que se debería acceder al cargo estable a partir de los cuatro o cinco años, no antes. En ese momento se dio toda una discusión y acordamos, sensiblemente, ese plazo. Eso finalmente terminó siendo así y está en el Estatuto del Funcionario Municipal.

Por eso no se debe confundir la estabilidad –por la cual hemos luchado y con la que seguimos estando de acuerdo, porque es una de las cosas más caras para un trabajador- con el tema técnico de las presupuestaciones, son dos cosas distintas. En primer lugar, no se siguió ese informe que venía de la administración de De los Santos que decía y dice –porque está acá-, entre otras cosas: “...que si no, van a tener derecho a la licencia y aguinaldo y todo eso”, como si eso fuera una cosa extrañísima. Por supuesto que hoy a cualquier funcionario que ingresa a la Administración Departamental, en cualquier régimen, se le aplica el Estatuto del Funcionario y eso es así porque tenemos la suerte de tenerlo. En la Administración Departamental, señor Presidente, cuando se ingresa bajo cualquier forma de contratación –lo dice, claramente, el Estatuto- para cumplir funciones transitorias en la Intendencia, se pueden hacer contratos, asimismo para cumplir funciones de forma permanente en la Intendencia también se pueden hacer contratos, pero en ese caso se adquiere el derecho a la estabilidad; esa es la gran diferencia. Luego, se podrá adquirir o no el derecho a la presupuestación. Acá no se está poniendo en juego el derecho a la estabilidad, al contrario, la dimos a través de una norma lo que sucede es que, a veces, se aplica una forma engañosa de contratación y se disfraza con contratos por tiempo determinado, cuando en realidad, debería ser por tiempo indeterminado porque son personas que ingresan a cumplir funciones en tareas permanentes de la Intendencia. Entonces el que entra a la Intendencia a cumplir una tarea permanente, después, una vez culminado el plazo que indica el Estatuto, pasa a ser funcionario estable, aunque tenga que esperar a que haya vacantes en el presupuesto para ser presupuestado. Que no se piense que no conocemos a fondo este tema, por el contrario, nos preocupa que muchas veces se cesen los contratos dejando gente afuera, cuando no deberían hacerlo.

En cuanto al tema de las vacantes, creo que, claramente, no fue contestado. No quiero insistir, pero tengo que hacerlo, porque la transformación de vacantes no puede pasar de determinado porcentaje y acá no quedó claro. Se nos dice que no se superó ese porcentaje, pero nosotros, por el número de presupuestaciones, que se hicieron pensamos que eso pasó. ¿Por qué nos preocupa el tema de la carrera funcional? Por una razón muy sencilla, cuando se transforman los grados, que ya existían en el presupuesto, en grado 1, se suprimen grados superiores. Por tanto, quien tenga la aspiración de ascender no va a poder hacerlo porque el cargo al cual podía acceder, un grado superior al suyo, fue utilizado para transformarlo en grado 1. Además, eso tiene otra consecuencia y es que, evidentemente, se deben respetar los derechos adquiridos de la persona que ya está trabajando, por cuanto tiene una especialización, está preparada para hacer determinada tarea y probablemente si se le designa grado 1, va a reclamar que se le pague una compensación, una diferencia, porque va a seguir haciendo lo que estaba haciendo y ahora se le va a pagar el sueldo que le corresponde al grado 1. Es un tema muy complejo desde el punto de vista administrativo y uno de los temas que para nosotros es central. Habrá quienes lo tomen como pirotecnia política, no es esa

nuestra intención; nosotros lo vemos como un problema de buena administración, porque como bien lo dijo la edila interpelante, en representación del Frente Amplio, acá de lo que se trata –para nosotros- es de recibir las explicaciones correspondientes.

Por otro lado, señor Presidente, también forma parte de esos ingresos –y lo dijimos aquí en Sala, en más de una oportunidad- algunos muy especiales, de asesores, por ejemplo, en áreas como el tránsito, espectáculos, en áreas médicas y nunca nos quedó clara la necesidad de los mismos como, por ejemplo, en el turismo. Nosotros queremos saber quiénes son los asesores que hay actualmente contratados, especialmente en esas áreas, y en qué régimen lo están. Sabemos que algunos han renunciado y también -creo que no es ético manejar cifras públicamente, para eso están los pedidos de informes- que no tienen bajas remuneraciones. Entonces, también nos interesa conocer esos aspectos, porque si se dijera: se contrataron técnicos para el tránsito y el tránsito mejoró, bárbaro; si se dijera contratamos técnicos para el turismo y el turismo va mucho mejor, excelente, pero resulta que en las áreas que hemos contratado técnicos, Paysandú no está nada bien y eso lo sabe toda la población.

También, señor Presidente, queremos preguntar cuál es la política con respecto a la contratación de discapacitados, en este caso, contratación y presupuestación, porque sabemos que la ley exige un determinado porcentaje y, de acuerdo a lo que conocemos –naturalmente que no conocemos a esos 1940 funcionarios- estamos muy por debajo de ese porcentaje.

(timbre reglamentario)

Le agradezco, señor Presidente, y agradezco la atención con que me han escuchado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor intendente Bentos.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Va a responder el equipo de asesores.

**DR.ETCHEBARNE:** Quisiera referirme al tema de la estabilidad planteada, señor Presidente. Si bien es cierto que al Artículo 8º del Estatuto del Funcionario Municipal se incorporó una norma que pretendía que quienes fueran designados tuvieran una estabilidad o adquirieran un derecho al trabajo a partir de los seis meses de su designación; debo informar que tal norma no ha sido considerada en ese sentido, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Desde la sanción del Estatuto a la fecha, ha sido promovida una sola acción en este sentido por un funcionario municipal; funcionario contratado que al ser separado del cargo, accionó frente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y este le dio la razón a la Intendencia, entendiendo que, más allá de lo que expresaba el Artículo 8º, la normativa vigente era la que surgía en consonancia con la Constitución de la República y solo tenían ese derecho al cargo quienes fueran presupuestados, o sea, quienes ejercieran funciones permanentes, como dice el Artículo 15, en cargos de Carrera. Este asunto se trató en un expediente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ficha 576 del año 2006, fecha que tengo muy presente, porque el accionante en ese momento fui yo. Quien habla era funcionario contratado, escalafón “A”, grado 8 de la Intendencia Departamental en el año 2004, ya tenía más de seis meses de antigüedad -antes había tenido un contrato de Arrendamiento de Servicios y en octubre de 200- y la Intendencia cesó mi contrato. Accioné, naturalmente ejerciendo el derecho que entendía que me comprendía y el Tribunal de lo



Contencioso Administrativo se ocupó de revisar esta norma y entendió que la estabilidad laboral que se planteaba no condecía con lo constitucional y que la única forma de que yo tuviera derecho... O sea, yo planteaba, en aquel momento, que se me había separado del cargo sin un sumario administrativo, cuando era lo que correspondía y el Tribunal entendió que no, que el derecho de estabilidad que se establece para los funcionarios presupuestados es solamente para los presupuestados y quienes tienen otro tipo de relación no tienen esa estabilidad, eso es así en todo el Estado. Le cedo la palabra a la doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** Lo único que voy a responder, es lo que se relaciona con el cumplimiento de la normativa referente a discapacidad. La Resolución No. 1869/2014 dispuso la presupuestación de personas que cumplían funciones en la Intendencia y que cumplieron con todos los requisitos que establece la Ley 18.651 y con los que se establecieron para el proceso de presupuestación con relación a personas con capacidades diferentes en cumplimiento de la Ley antes mencionada. Esta Resolución 1869 estableció: *“El Intendente de Paysandú, visto el Acta No. 021/2014, de fecha 17 de junio de 2014 de la Comisión de Contralor que actuara en el proceso tendiente a cubrir las vacantes correspondiente al año 2014. Resultando que en la oportunidad corresponde cubrir las vacantes con capacidades diferentes; que el Decreto del Poder Ejecutivo reglamenta en que las dependencias estatales obliga a ocupar personas con discapacidad, una proporción no inferior al 4% de las vacantes existentes al 31 de diciembre de cada año; que a los efectos del cálculo de porcentaje mínimo establecido serán consideradas las vacantes de ingreso en cada escalafón y las vacantes de cargo presupuestados que no hubieran podido proveerse por el régimen de ascenso; que a los efectos de proceder a la provisión de vacantes se deberá realizar un llamado a concurso a través del sistema de reclutamiento y selección en el que solo podrán participar personas que acrediten estar inscriptas en el Registro de Personas con Discapacidad; que en las dependencias estatales deberán comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación el total de las vacantes de cargos presupuestados y funciones contratadas; que la inclusión laboral de personas con discapacidad les brinda a estos trabajadores la posibilidad de mejorar su calidad de vida, desarrollarse y realizarse, lo cual impacta positivamente en el funcionamiento global de los equipos de trabajo; sabido es que la presencia de trabajadores con capacidad diferente une e integra, e impone desafíos colectivos de productividad, debido a la gran responsabilidad y perseverancia que ellos manifiestan; que la posibilidad de compartir tareas con personas que tienen capacidades diferentes es una experiencia relevante y significativa, lo que genera como resultados a nivel humano, el fomento de la tolerancia y aceptación (campana de orden) de las diferentes capacidades. Considerando que se ha cumplido con todas las etapas y requisitos al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.651: Atento a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Intendente de Paysandú, resuelve: Presupuestar en el código y grado que se indican a las siguientes personas con vigencia al día 1º de julio de 2014, conforme lo previsto por la Ley No. 18.651, “Protección integral de personal con discapacidad y normas reglamentarias”, y detalla los nombres de las personas. Encomendar a Administración de Personal la notificación de los funcionarios que resultaron presupuestados, dichos funcionarios mantendrán como jornada normal de trabajo la que*

realizaban al mes de mayo de 2014, comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, el total de vacantes de cargos presupuestados y funciones contratadas. Regístrense, cúrsense las copias, etc.” En realidad, con la lectura de esta resolución estoy dando respuesta a todo lo que se preguntó, ya que en la misma se establece el porcentaje que se debe respetar, cómo se hace el cálculo de ese porcentaje, la cantidad de personas presupuestadas con capacidades diferentes fue 9; se cumplió con todos los requisitos, porque obviamente, ellos cumplieron con los requisitos establecidos en las bases para el proceso de presupuestación y nosotros les exigimos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley; las 9 personas están debidamente inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad y la Intendencia ha comunicado a las oficinas del Gobierno Nacional pertinentes, la presupuestación de estas personas. Pero sí quiero hacer una distinción con la administración anterior, porque como bien se decía fue a partir de la misma que se realizaron las presupuestaciones en condiciones similares a las de la administración Bentos -porque anteriormente no se regían por el Estatuto del Funcionario Municipal- pero el Gobierno anterior no dispuso la presupuestación de un solo funcionario con capacidades diferentes. Simplemente, se limitaron a reservar los cargos por si eventualmente existiera la posibilidad de presupuestar a algún funcionario con capacidades diferentes. Esta Administración, en cumplimiento, como lo he reiterado en infinidad de oportunidades en que he hablado esta noche, no solamente cumplió con toda la normativa aplicable, porque siempre nos regimos por la normativa vigente y nunca violamos una norma, sino que fue a más: presupuestó a 9 personas con capacidades diferentes, les dio una seguridad y una estabilidad. Todos los días vemos a un funcionario que viene a trabajar en silla de ruedas y que ese funcionario va y viene de su casa feliz de la vida; porque -voy a decir la verdad- cuando resultó presupuestado vino y me dio un beso, yo no hice nada más de lo que debía haber hecho con estas nueve personas, absolutamente nada más. Creo que quedaron dos o tres personas dentro de toda la Intendencia, con capacidades diferentes, que no pudieron ser presupuestados, porque no cumplían con los requisitos, por ejemplo, uno de los que no quedó fue porque tenía sumarios por sanciones -los sumarios están a la vista y a disposición de todo el mundo. O sea que esta Administración no solamente cumple con las normas sino que va más allá, presupuestó a nueve personas con capacidades diferentes y ahí podrán sacar las cuentas, yo no soy hábil para hablar de porcentajes y de cuentas y no voy a hacer cuentas en el aire en este momento.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra señor Intendente.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Le cedo la palabra al doctor Olivera.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Adelante, doctor Olivera.

**DR.OLIVERA:** Gracias, señor Presidente. Primero que nada, quizás, hacer de recibo alguna de las expresiones del señor Edil que formula la pregunta y pedir las disculpas del caso si en algún momento la vehemencia nos tomó por asalto, nos copó, pero siempre en el entendido de que lo que se dice, se dice convencido de lo que uno hace y del proceso en el que está. Creemos que es muy buena la pregunta que se hizo con respecto a los asesores, porque generalmente esas preguntas las vemos al azar, en algún medio de prensa o en la cortita, donde siempre se trata de sembrar algún tipo de suspicacia, no lo digo puntualmente por el señor Edil, pero hemos visto que

ha sido centro de críticas, a veces, la figura de las personas contratadas en calidad de asesores. Está bien que se pregunte qué hacen; están para asesorar y la gente y los ediles tienen todo el derecho de saber en qué ha redundado su conducta profesional para el bien de Paysandú.

Voy a mencionar a algunos asesores de ciertas áreas y los logros que se han obtenido en ellas, para ver si corresponde o no su permanencia –a nuestro juicio entendemos que han sido altamente favorables.

Voy a comenzar por vivienda. Para mí es excluyente. En materia de vivienda el Intendente de Paysandú contrató a un asesor y gracias a su participación y a muchos otros mecanismos que vinieron de la mano de esa sapiencia, de esa capacidad y del conocimiento aportado a la Comuna y a los funcionarios, se pudieron generar en esta Administración procesos de construcción de vivienda.

Comenzamos con la construcción de 63 viviendas por la modalidad de autoconstrucción; las hicimos en cuatro terrenos. Hace pocos días inauguramos 16 viviendas en un nuevo barrio, El Pinar, cerca de Jardines del Hipódromo. Tenemos 20 casas en construcción en un terreno ubicado en calle Verocay y Andresito; 16 en calle Éxodo y bulevar Artigas, de las que ya inauguramos ocho; tenemos 11 viviendas en el nuevo barrio Amanecer, en Benito Chaín y Montecaseros. La Comuna llegó a otorgar 400 préstamos.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, señor Director. Algunos ediles reclaman que usted está fuera de tema. La pregunta del edil Duarte fue qué habían hecho algunos asesores... Tiene la palabra, señor Edil.

**SR.DUARTE:** La pregunta es qué asesores están contratados ahora y en qué áreas. Concretamente eso. No sus nombres sino cuántos son y en qué áreas. No qué se ha hecho con la tarea de dichos asesores.

**DR.OLIVERA:** Señor Presidente: voy a contestar lo que me preguntaron en la primera pregunta. Esta es otra. Voy a contestar la primera; parecida, pero no es la misma. La pregunta fue cuántos asesores hay, quiénes son y qué han hecho. Yo estoy diciendo qué han hecho. Creo que entendimos todos lo mismo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** De acuerdo. Adelante.

**DR.OLIVERA:** Se han construido 63 viviendas. Se están dando 400 préstamos en convenio con el Ministerio de Vivienda; la intervención de este asesor en materia de vivienda, ha permitido poner a Paysandú en un sitio de privilegio, de orgullo, haciendo programas piloto creados por funcionarios y técnicos municipales que hoy ya están siendo reproducidos en otros lugares del país ¡Vaya si es bueno que desde aquí se puedan generar lógicas de trabajo que redunden en beneficio de otros lugares, de otras localidades y departamentos y del Ministerio, lógicas que este no conocía y que se generaron en esta Comuna!

Generamos programas de ampliación, reforma y terminación de vivienda. Creamos los programas de rehabilitación urbana del área periférica, área que no se venía atendiendo. Como venía diciendo se lograron, más de 400 préstamos para familias que buscaban ampliar, reformar y terminar su vivienda o su fachada o, en el ámbito público, las veredas.

Trabajamos en un llamado que se hizo el BID, nos presentamos con los proyectos generados y supervisados por este asesor y resultamos adjudicados por el Banco Interamericano de Desarrollo y por el Ministerio de Vivienda, con

56 viviendas, 32 de las cuales se están construyendo en Guichón, en dos terrenos, 16 en uno y 16 en otro, son lotes con servicio.

Estamos haciendo 24 viviendas en Nuevo Paysandú, localidad en la que hacía muchísimos años no había intervención del sistema público de vivienda. También generamos, a través de la intervención de este asesor, con su activa participación, el convenio y financiación, construcción e inauguración de 11 viviendas en el grupo Zanja de Arana, proyecto iniciado y culminado en su totalidad en esta Administración –financiación, convenio, proyecto con esas 11 familias.

Logramos la firma de los convenios para la relocalización del barrio La Chapita, familias que hoy quizá estén en el tapete público porque gran parte de ellas fueron evacuadas. Actualmente muchas viviendas se están construyendo mediante estos procesos de autoconstrucción y hay muchos funcionarios municipales embarcados en esa labor.

También hicimos otro llamado, por el que estamos construyendo 100 viviendas por autoconstrucción, en un terreno en la zona de Jardines del Hipódromo; otro terreno en Guayabos y Park Way, otro en General Luna y San Martín; otro en Verocay y Número 6.

También contamos con la supervisión de este asesor en materia del banco de materiales -banco de materiales que ha sido criticado pero, es bueno decirlo- que es la única expresión de ayuda “in situ” que tiene el ciudadano de Paysandú desde el sistema público de vivienda. Se mencionaron muchos organismos, pero la Intendencia de Paysandú es la que ataca la emergencia habitacional “en el sitio”, como ningún otro organismo lo hace. Así se ha llegado a cientos de familias, previo a un proceso tanto en materia de asistente social como de técnico constructor. Estas son algunos de los logros alcanzados en materia de vivienda.

En materia de turismo, hay un asesor contratado en esta área, ¡vaya si lo único de lo que teníamos noticia, en materia de turismo, era de los viajes del exintendente! En este sentido, se logró posicionar, nuevamente, a Paysandú en primer lugar como ciudad de eventos y de congresos, una meta que se trazó la administración Bentos para el Departamento. Este asesor de turismo no es persona improvisada; fue presidente de la Cámara Hotelera del Uruguay, persona con gerencia, con estudios en el exterior.

Se instaló un SPA termal en termas de Almirón, al igual que un hotel cuatro estrellas con 60 habitaciones -vaya si hemos hablado los sanduceros de radicación de inversiones en el Departamento, en materia de turismo. Hoy se está construyendo un hotel de 60 habitaciones en ese lugar, merced a la intervención del señor Remo Monzeglio, palabra más que autorizada en materia turística a nivel nacional.

Se han vendido absolutamente todos los solares en termas de Almirón y en termas de Guaviyú, generando una inversión millonaria, si sumamos el hotel de termas de Almirón, 5 millones de dólares, más los millones de dólares que se están generando por la venta de los solares allí y en Guaviyú y por la construcción de nuevas residencias, que estarán destinadas al uso turístico. Y la “frutilla de la torta”, gracias a la intervención de este asesor en materia de turismo, es haber logrado radicar en Paysandú una inversión ya licitada, concesionada y en vías de comenzar, que es la construcción de la nueva terminal de ómnibus, con el shopping incorporado, lo que generará una total revolución en cuanto al posicionamiento de Paysandú, como se merecía. Una

terminal con un centro comercial adosado, con una inversión superior a los 22 millones de dólares, suma que se radica en nuestra ciudad y –repito- merced a las conexiones y al entusiasmo que ha puesto este asesor en turismo, en cuanto a anclar las inversiones en nuestro departamento.

Continuamos nombrando algún otro asesor. También contamos con el señor Juan Carlos López –la gente lo conoce- que asesora en materia de eventos. Hemos posibilitado, gracias a su intervención, recuperar para los sanduceros lo que ha sido, y es, la Fiesta de la Semana de la Cerveza –que de semana no le quedaba nada porque antes se hacía en dos o tres días, era todo licitado y la plata se la llevaba la gente de Montevideo. Hoy por hoy es gestionada por funcionarios de la Intendencia y ha vuelto a ser una Semana; en la que se le ha devuelto a Paysandú la mejor grilla de espectáculos que, desde hace muchos años, no se veían. Eso también es un gran logro, un gran mérito, que se ha obtenido gracias al asesoramiento de esta persona, que tiene basta experiencia en materia de organización de eventos. También se ha posibilitado devolverle a la gente de Paysandú algunos eventos, por ejemplo, “Paysandú Flor de Ciudad”, “Orgullo Sanducero”, “El espíritu Sanducero”; en donde se reconoce a la gente que más aporta a la ciudadanía y a la sociedad, muchas veces desde distintos lugares, pero también muchos de esos logros vinculados a la esencia de la participación de este asesor del que veníamos hablando.

En materia de tránsito, señor Presidente, hemos logrado incorporar un Cuerpo Inspectivo como hace muchos años no se veía, porque estaba prácticamente desmantelado. Hoy la Intendencia, a partir de un llamado público y de una selección muy rigurosa, cuenta con el nuevo Cuerpo Inspectivo que nos ha permitido comenzar a trabajar fuertemente en algo que, nadie es tan sonso ni tan tonto de pensar que lo vamos a cambiar en un día, pero ¡vaya si se ha adelantado!, no solamente por el Cuerpo Inspectivo, sino por la capacitación, la reordenación y la reestructuración que se le ha dado; un proyecto que hoy se está haciendo realidad en el microcentro de Paysandú. Hace pocos días veíamos, en la prensa, a personal municipal trabajando en la señalización, pintando lo que es el nuevo sistema de estacionamiento, el nuevo sistema de carga y descarga, los nuevos estacionamientos para taxis, los nuevos estacionamientos para los ómnibus. De manera que vemos, realmente, patentizada la intervención de este asesor. No sé si nos queda alguno, pero, en ese caso, volvemos a hacer uso de la palabra y seguiremos explicando.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Siguiendo con la lista de oradores, que se ha cerrado de acuerdo a lo conversado con los señores coordinadores, y dada la hora que es, desde la Mesa se propone prorrogar la sesión hasta que se agote la lista de oradores.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. Primero, ante los insultos y los agravios y que teníamos que embarrarnos, yo podría decir que –y más en estos días– excepto que circulemos por lo que se llama microcentro, en lo demás no sé si queda alguna parte del cuerpo sin embarrarse. Digo esto por el insulto y el agravio que se le hace a la población, no solamente a quien habla.

Hay varios incumplimientos en muchas áreas y lo puedo demostrar, porque gobernando se desgobierna, muchas veces. En lo que hace a otros casos no se preocupen –lo digo en mi caso personal- de qué manera o de qué forma voy a hablar con distintos organismos, es cuestión nuestra. Eso lo digo en respuesta y en aclaración al agravio, al insulto.

A principios de este año hubo aumentos salariales en los grados 1, 2 y 3 del escalafón, pero no conocemos la escala salarial –por lo menos, nuestra bancada-, ya que no hubo modificación presupuestal ni conocemos la cantidad de vacantes existentes. Cuando hablamos de presupuestación estamos hablando de presupuestos. Vamos a hacer una pregunta, o varias, pero voy a solicitar, señor Presidente, que las respuestas sean concretas y no que sean un discurso. Yo quiero que las respuestas sean concretas, siempre exijo que me respondan de manera concreta, no evadiendo y haciendo un discurso que no contesta absolutamente nada.

En el número total de funcionarios, -se habló de 1940 funcionarios-, ¿cuál es el total de presupuestados, teniendo en cuenta las nuevas presupuestaciones y cuántos quedan sin presupuestar? Esa es una pregunta.

Otra pregunta. En el presupuesto quinquenal se proyectó el 48% del mismo para salarios y cargas sociales ¿cuál es el porcentaje ejecutado en la actualidad, para lo que estamos hablando?

La tercera pregunta: ¿Los ingresos se efectuaron cumpliendo las condiciones y exigencias del Estatuto del Funcionario Municipal? Estoy hablando del ingreso, no de la presupuestación. Las respuestas que dieron hablan del acuerdo firmado con Adeyom para el caso de las presupuestaciones y no del ingreso de funcionarios.

Cuarta pregunta: ¿a alguno de los últimos presupuestados se les paga diferencia de sueldo? Y si es así, ¿a cuántos?

Quinta pregunta: ¿se presupuestó a algún funcionario con sumario administrativo?

Sexta pregunta: ¿hay algún funcionario presupuestado con distintos grado al que corresponde de acuerdo a sus tareas?, por ejemplo, que esté cortando pasto y tenga grado C, que sería administrativo. Quiero la respuesta concreta.

Séptima pregunta: al momento de las presupuestaciones ¿cuántas eran las vacantes por grado? Y reitero, solicito respuestas concretas y no discursos, si no después tendré que leer y releer, y van a surgir diez pedidos de informes por una respuesta que está en un contexto muy amplio, que no responde concretamente a la pregunta que la originó. En ese caso, señor Presidente, basándome en estas preguntas, que son siete, muy concretas, me parece que no da para contestar fuera de lugar, además, no lo aceptaría o no lo entendería, porque así ha pasado con muchas preguntas que me parecieron simples.

Vuelvo a lo mismo, el llamado a Sala jamás va en contra de una presupuestación, un pedido de informes tampoco va en contra de la presupuestación. Es una jugada sucia, para el público, decir que por hacer un llamado a Sala se está en contra de algo, no es así. Seguramente, quienes tuvieron la suerte de entrar en la lista de presupuestaciones, que son casi 400, tal vez haya un número superior que no están afuera, que no quedaron presupuestados, porque no había cupo para ellos o porque no reunían las condiciones, pero la ciudadanía de Paysandú quiere saber cuántos son.

Repito, no es un insulto, ni es un agravio y ningún organismo nos va a cerrar las puertas, porque estemos haciendo un llamado a Sala para saber estas cosas, decir no eso es querer ensuciar o dejarnos mal ante los ciudadanos, yo lo interpreto así, y estoy seguro de que el cien por ciento de la población también lo entiende así. Nadie podrá decirnos que estamos en contra del trabajador cuando también somos trabajadores y, tal vez, con menos ingreso salarial –mensual o diario–, que los que se están presupuestando. Cuando pregunto si hay algún nuevo presupuestado y cuál es la diferencia salarial, seguramente, ese trabajador gane muchísimo más que lo que gano yo y que muchos de los compañeros que están acá, no solamente de mi partido. Pero no compito porque no me interesa la función pública, porque nunca me interesó. Pero cuando dicen “la transparencia”; la transparencia se ve en todos lados si es transparente, pero la cosa es “si es justo”. Si es justo es otra historia; otro término que no lo usan –justo–, usan “la transparencia”. En la transparencia se puede ver lo lindo, lo feo, lo malo y lo bueno. Y en ese sentido exijo, que ante mis preguntas, que han sido concretas, que las respuestas sean totalmente concretas.

Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** Si es posible que nos alcance las preguntas porque son demasiadas.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿Le podría alcanzar las preguntas, señor Edil, para ser concretos?

**SR.VILLAGRÁN:** Las sé de memoria, pero se las puedo reiterar.

**DRA.ZENI:** Entonces voy a responder lo que pueda.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Adelante doctora.

**DRA.ZENI:** El tema de la cantidad de vacantes ya lo explicamos, ya dije que no dispongo en este momento de los números exactos de las vacantes. Las vacantes eran 425, los presupuestados fueron 390. Quedaron presupuestadas, en los distintos escalafones, 390 personas porque fueron las que cumplieron con todos los requisitos. Pasaron las pruebas de conocimiento, de aptitud sicolaboral y demás. O sea que quedaron 390 presupuestados. Al día de hoy no puedo darle exactamente la cantidad de vacantes, porque como referí anteriormente la dotación de la Intendencia es absolutamente dinámica y al serlo también lo es el número de vacantes...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe doctora, ¿le permite una interrupción al señor Edil?

**DRA.ZENI:** Sí.

**SR.VILLAGRÁN:** Le agradezco. Pregunté el número total de funcionarios –la doctora Zeni dijo 1940–, yo pregunté ¿cuál es el total de los presupuestados, en general, de esos 1940, quiénes quedan sin presupuestar?

**DRA.ZENI:** No, ya dije que los que se presupuestaron ahora son 390.

**SR.VILLAGRÁN:** No, no.

(Dialogados)

**DRA.ZENI:** 1.919 es el total de funcionarios que tenemos; de ese total de funcionarios se presupuestaron, en esta oportunidad 391. Esos 391 funcionarios no son funcionarios nuevos ni le generan más gastos a la Administración. Sí es cierto que de los 391 funcionarios, que se presupuestaron todos con el grado mínimo, como lo establece la ley, hay algunos que ejercen funciones superiores y diferentes a ese grado y están cobrando un sueldo

diferente al que le corresponde por el grado mínimo. Pero la ley nos obliga a presupuestarlos en el grado mínimo. Y si la persona ingresa en el grado mínimo, pero pasado el tiempo cambia de tareas y de funciones, es obvio que debe tener una diferencia de sueldo. El número total de funcionarios de la Intendencia es el que acabo de decir y el número total de presupuestados a la fecha es 1.163. Se respetó absolutamente toda la normativa aplicable, como ya lo respondimos en reiteradas oportunidades.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el doctor Andrés Silva.

**SR.SILVA:** Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores ediles: en primer lugar agradezco una vez más la presencia del señor Intendente y sus asesores, que es una clara demostración de su compromiso institucional y de interés en colaborar para aclarar los puntos que formula la edila interpelante y que conocemos según su exposición y por la nota que hemos recibido.

La verdad que solamente hay que estar vivo para seguir aprendiendo un poco, o bastante. Es por eso que uno últimamente, no sé si desaprende o aprende a raíz de algunas cosas que lee y que escucha decir por parte de algunos ediles de la oposición. En lo personal, me cuesta creer enormemente que se diga -como se dijo por parte de la interpelante- que cuando se dio a conocer la lista de las presupuestaciones, se le preguntó a una funcionaria de la Oficina Nacional del Servicio Civil qué estaba haciendo y que la misma solamente haya respondido "vine a acompañar". Realmente, me llama la atención y me cuesta creer que la Oficina Nacional del Servicio Civil haya venido solamente a acompañar, como si sus dependientes fueran un servicio de acompañantes con respecto a la elaboración de las bases, que es algo tan serio sobre todo en el tema de la presupuestación. Pero lo que más me llama la atención es que no se tuvo en cuenta o no se leyó –o quizás "El Telégrafo" en esa fecha no hizo la impresión en papel y solamente salió en formato digital y no se pudo acceder– que el 29 de mayo se publicó la declaración de las funcionarias Rita Bonilla, Técnica de Administración y Karen Ferreira, Sicóloga Laboral, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a quienes la doctora Zeni hizo alusión en cuanto a su participación en cada uno de los puntos, con respecto a la elaboración de las bases para la presupuestación. Y estas funcionarias, según diario "El Telégrafo" -el pasquín de la derecha como algunos lo han llamado- dice: *"las representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil indicaron que apoyan a la Intendencia en el marco del 'fortalecimiento institucional del Estado en materia de gestión humana, estructuras organizacionales, sistemas y procedimientos, proyectos normativos, formación, y capacitación'. También indicaron que está dentro de sus funciones promover la profesionalización y desarrollo del servidor público, tendiente a asegurar una administración eficiente y actualizada, orientada a la sociedad"*. Y acá se ha repetido más de una vez la preocupación -veraz o no- si la Oficina Nacional del Servicio Civil, tuvo alguna participación concreta en la elaboración de las bases, como tan claramente respondió la doctora Zeni. Y parece que muchos no han comprendido o no han leído el diario "El Telégrafo" con respecto a este punto. Es por eso que me llama la atención que se le esté asignando funciones de acompañantes a las funcionarias de la Oficina Nacional del Servicio Civil, cuando han participado en el proceso y lo han hecho público.



Sin lugar a dudas, que todo esto es una clara movida con intereses políticos. Hace poco –y siguiendo un poco con lo desaprendiendo– un edil de la oposición en la media hora previa manifestó su preocupación con respecto a la presupuestación de los funcionarios municipales, pero resulta que la preocupación de la bancada en ese momento, era si se estaba realizando en el plazo previsto por el Artículo 229. Y según sus expresiones, “esta es nuestra posición propuesta”, estaban preocupados, la propuesta no era solamente la de él.

Por sobre todas las cosas, a él se le antojó -quisiera saber la suerte que tendrá- realizar una consulta a un tribunal de alzada, sobre si esas presupuestaciones estaban bien realizadas. No sé cuál es el tribunal de alzada al cual acudió, o quizá ese oficio esté perdido por el correo, quien sabe por dónde, buscando un órgano que le pueda dar una respuesta, la verdad que no lo conozco, ni que el Artículo 229 de la Constitución tenga alguna incidencia clara en este tema.

Lo que más me preocupa y molesta como nacionalista, es que se venga a usar una vieja práctica maniqueísta, que tanto ha separado y dañado a nuestro Uruguay. Por un lado, están los campeones de la moralidad, y por otro, los amiguistas, los corruptos, los que acompañan asignaciones de amigos ¿y eso no es, acaso, una afrenta a la dignidad de un militante político, o a la de cualquiera de los integrantes de mi partido, que estamos acá? Acaso ¿no es más gravoso decir eso, que salir a decir que hay que embarrarse en las calles para conocer la realidad? A mí me molesta y no puedo dejar que, a la ligera, se hagan ese tipo de afirmaciones. Porque si hay que hablar de funcionarios, hablaremos de funcionarios y designaciones, ¿o acaso el oficialismo a nivel nacional, en estos dos períodos de gobierno, no ha aumentado la designación de funcionarios? ¿O acaso no han designado amiguitos o tienen o tenían a alguno de sus candidateables becado en uno de los ministerios?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme señor Edil, vamos a concentrarnos en los puntos del llamado a Sala, para evitar hablar fuera de tema. Gracias.

**SR.SILVA:** Gracias. Lo que hago es responder a alusiones que realizaron algunos ediles de la oposición. Es por eso que quiero preguntar al señor Intendente o a sus asesores, que indiquen al Cuerpo ¿cuál fue la participación de la Oficina Nacional del Servicio Civil en este tema de las presupuestaciones, en la elaboración de las bases?

Asimismo, como punto 2, ¿si hubo algún funcionario o ciudadano, que haya recurrido las bases establecidas para las presupuestaciones? Que, según tengo entendido –corríjanme- fueron establecidas por la Resolución 909/2014 y no se le dio publicidad para que los habitantes y ciudadanos, tuvieran conocimiento de qué se iba a normar y regular el trabajo de las presupuestaciones. Esas son mis interrogantes, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR. INTENDENTE (Bentos):** Doctora.

**DRA.ZENI:** La intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil, responde a un convenio marco entre Servicio Civil y la Intendencia de Paysandú. En base al mismo, de parte del Intendente, se le solicitó por oficio la participación, no solamente en las presupuestaciones sino posteriormente en los ascensos, a lo que, por escrito, la Oficina Nacional del Servicio Civil respondió que prestaba su colaboración. Como dije antes, inmediatamente

iniciamos las conversaciones y comunicaciones para concretar la presencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil en Paysandú para trabajar en las presupuestaciones.

**DR.ETCHEBARNE:** Con relación a la pregunta, de si se había presentado alguna vía impugnativa contra la Resolución 909/2014 que estableció las bases para el concurso de presupuestación, sorteo, para todas las etapas de la presupuestación, la respuesta es negativa. No hubo ninguna vía impugnativa contra esa resolución.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar me dirijo a la Mesa, para proponerle, Presidente, que lea el Artículo 169 del Reglamento Interno, porque fue violado durante toda la sesión.

Al principio de la exposición, la doctora Zeni habló de que se capacitó a 2835 funcionarios –dos veces lo dijo– y hay 1919, tal vez hay un error; esa es mi primera duda.

En cuanto a las presupuestaciones –me alegro de estar acá, señor Presidente, pues siempre ha sido mi opinión y es bueno que lo escuche de primera mano– encuentro que técnicamente se le buscó la vuelta y por tanto son correctas. Creo que aparte del aval de Adeyom -si bien se negoció un paquete, Adeyom estuvo bien, porque se acordaron beneficios, etcétera-, el único error que encuentro es que se presupuestó a gente que entró en este período. Si yo hubiera sido integrante de Adeyom, seguramente también hubiera estado de acuerdo. Pero me parece que moral y éticamente frente a la ciudadanía, que es quien paga los sueldos, usted se equivocó, señor Intendente, porque no debería haber presupuestado gente que entró en este período de gobierno.

Estoy de acuerdo con que se presupueste a gente que tenía 17 años de servicio, pero creo que hay que ser más cuidadosos en el manejo de la función pública, en el sentido que además de darle oportunidad a una persona de entrar a trabajar en este período, en el mismo ya se la presupueste. Me parece que está equivocado. Por lo tanto, mi pregunta es muy concreta: quiero saber si los funcionarios presupuestados que ingresaron en este período de gobierno -no en los anteriores- cumplieron con lo establecido en los artículos 6o. y 7o. del Estatuto del Funcionario Municipal.

Se leyó el Artículo 5o., pero el 6o. dice: *“El ingreso a la Intendencia en los escalafones A (Técnico Profesional), B (Técnico), C (Administrativo) y D (Especializado), sólo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos o de méritos y prueba de aptitud.*

*Artículo 7o.- El ingreso a la Intendencia en los escalafones E (Oficios), F (Servicios Auxiliares), J (Docente) y R (Personal no incluido en los escalafones anteriores), sólo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos, de méritos y prueba de aptitud o mediante sorteo.”*

Muy concreta la pregunta, saber si quienes fueron presupuestados y entraron en este período, cumplieron con lo establecido en los artículos 6 y 7. Se habló de los discapacitados a que hace referencia el Artículo 10 de la Ley Nº 16.095, y tengo entendido que se presupuestaron a 9 discapacitados. ¿Eso corresponde fielmente a lo que establece la Ley Nº 16.095? ¿Sí o no?

Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tienen la palabra los señores asesores.

**DRA.ZENI:** Primero le respondo lo último; leí textualmente lo que dice la resolución que establece el procedimiento específico que se llevó a cabo, para determinar el 4% de discapacitados.

Ya leí la resolución, no la voy a volver a leer. En cuanto a los Artículos 6 y 7 del Estatuto del Funcionario Municipal, por supuesto que se cumplió, porque si usted prestó atención a todas mis respuestas, pudo escuchar que los funcionarios ingresaron por concurso de oposición y méritos en determinados escalafones –como ya contesté– y a través de prueba de aptitud sicolaboral en otros escalafones, que también lo especificué oportunamente, y por sorteo –ya que recién se leyeron los artículos 6 y 7–, que también están habilitados para ser presupuestados.

Reitero lo que vengo diciendo desde el principio, hemos cumplido con toda la normativa. En cuanto a que se capacitaron 2.835 funcionarios –capaz que me expresé mal– no es que se haya capacitado esa cantidad de funcionarios, porque nunca los hubo, sí participaron esa cantidad de personas en los cursos de capacitación, porque desde que se inició esta Administración hubo 123 cursos y hay personal que repite cursos, o sea que participa en más de uno. Por eso es que indiqué ese número global.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿Le permite una interrupción al señor Edil?

**DRA.ZENI:** Esa es mi respuesta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Al fin me tocó, porque hace tanto rato que espero y me han aludido tantas veces que estaba deseando poder intervenir. Respecto a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que se ha hablado acá durante media noche, propongo señor Presidente que invitemos al escribano Julio Martínez, Director de Oficina del Servicio Civil, que es quien nos ha pasado la información y a la señora Rita Bonilla. Voy a aclarar que así como le molestó al compañero Duarte que algún asesor nos dijera lo que tenemos que hacer, que debemos ensuciarnos los zapatos y cómo tratar al gremio, a mí también me molestó ¡por favor!, somos el Frente Amplio, nos van a venir a enseñar a nosotros como tratar a los trabajadores, pertenecemos a un partido que lo fundaron los trabajadores, jamás vamos a estar en contra de ellos.

Tal vez lo dije, suavemente –porque acá parece que hay que gritar para que comprendan– pero nosotros no vinimos a hacer ningún planteo en contra de los trabajadores, nunca estuvimos, ni estaremos y se los dijimos a los trabajadores, no hay mejor defensa que ceñirse al Estatuto.

Cuando se sale de la norma, el que pierde es el débil, por eso: siempre con el Estatuto. Y tampoco nos tienen que decir cómo debemos relacionarnos con Adeyom porque estamos en contacto permanentemente con el gremio, acá, en la sede del Frente Amplio, en Adeyom o donde sea. O sea que venir a darnos clases a nosotros, no.

Tampoco permito, señor Presidente, que un edil asevere que es mentira lo que dije. En esa reunión, en el Mercado Municipal, estaban presentes el señor Intendente –aquí presente–, la doctora Zeni, había gente del gremio de los municipales, gente de la prensa, que tal vez recuerda cuando le hice la pregunta y la señora Rita Bonilla, Analista en Estructura y Procesos en la Oficina Nacional del Servicio Civil, me respondió.

Como han sido tantos los dimes y diretes acerca de la función que cumplió la gente de la Oficina Nacional del Servicio Civil en este proceso de

presupuestaciones y las informaciones son tan disímiles, estaría bueno invitarlos a venir y recibirlos para que nos digan la verdad. Porque sorprendentemente estuvieron tres veces en Paysandú y elaboraron cuatro actas. Se fueron el día 13 de abril y las pruebas fueron el 21 y 22 de abril. Entonces no voy a hablar más sobre ese tema y dejo planteada la propuesta: invitamos al escribano Martínez, a la señora Rita Bonilla y a quien quiera venir y acá cotejamos, porque parece que hablamos con un teléfono descompuesto.

Yo estuve en la Oficina Nacional del Servicio Civil en Montevideo, con otros compañeros, abogados también, con el Director y con la señora Rita Bonilla y tenemos una información distinta, entonces vamos a aclararlo una vez por todas y terminar con este tema, que al fin y al cabo tampoco era lo medular.

Indudablemente que la doctora Zeni traía pronto el discurso porque respondió cosas que yo no le pregunté, en ningún momento le hablé de las capacitaciones, ni le dije que no había política de Recursos Humanos. Lo que sí dije es que al Frente Amplio no le convence la política de Recursos Humanos que se está aplicando, de Recursos Humanos en esta Administración; no es ninguna novedad y tenemos todo el derecho del mundo a cuestionarla. Esto lo saben los ediles del Partido Nacional, la población de Paysandú, el gremio –con el que hemos hablado muchas veces e intercambiado información y también lo saben los funcionarios que no pertenecen al gremio, que también los hay y muchos.

La doctora Zeni respondió cosas que no se le habían preguntado y después habló de lo que ella quiso, de las capacitaciones y todo lo demás, sin embargo, no respondió casi ninguna de las preguntas, porque dice que no tiene los datos. Entonces, no entiendo ¿a quién le tenemos que preguntar?

Si le preguntamos al Intendente, correctamente lo deriva al jerarca correspondiente. ¿Cuántas personas ingresaron con vínculo laboral a la Intendencia, desde que asumiera esta Administración el 08/07/2010? No hay dos interpretaciones, la comprensión lectora lleva a que me digan cuantos hay hoy o cuántos había cuando asumió. ¿Cuántas veces firmó este Intendente o algún otro que estuvo de suplente –trucho capaz– que puso la firma? ¿Cuántas firmas puso? Porque para que una persona ingrese a la Intendencia, tiene que tener la firma del Intendente. Esa pregunta, no la respondió.

Respecto a los Artículos 6 y 7, lo acaba de mencionar; le preguntamos si no cumplieron, porque nosotros sabemos ¿dónde estaban los llamados?

¿Cuándo llamaron a concurso para proveer un cargo en Porvenir? Si no lo hicieron, ¿qué política o criterio de selección se utilizó? Tampoco la respondieron. ¿Intervino Recursos Humanos para llenar cargos en Guichón, en Porvenir, en la Junta Local de Eucaliptos, donde sea? Porque en todos lados se nombró funcionarios. No contestó. ¿Dónde publicaron los llamados? Tampoco contestó; sin embargo, en un pedido de informes manda decir que sí, que estaba en un lado u otro, lo buscamos y no aparecieron.

Vamos al tema de las vacantes, porque para llenar un cargo tiene que haber vacantes, no estamos creando cargos, estamos asignando. La Intendencia está designando personas en lugares que estaban vacantes, ¿cuántas vacantes genuinas había en el momento de la presupuestación?, que es uno, cuando ingresó el proceso y ahí yo suponía que lo tenían en la computadora, sabía cuántas vacantes había. ¿En qué grados había vacantes? Tampoco lo contestaron. Hay algo que no me cierra, por eso pregunto con la mayor honestidad, porque me parece que no hay suficientes vacantes y que

ese corrimiento de vacantes que había en determinados grados para abajo, está lesionando los intereses de quienes tienen la posibilidad de ascender, y por eso pregunto, todos los demás discursos fueron chácharas, porque lo que queremos saber -y también lo quieren saber la mayoría de los funcionarios municipales- es esto ¿cuándo se van a realizar los ascensos?, porque les queda un año ¿se van a hacer en este período? ¿Cuándo se implementarán? Me da la sensación de que no quedan cargos para que se produzcan ascensos y no me lo respondieron; lamentablemente, pienso que va a quedar gente sin ascender, y tampoco me dan claramente los números de las vacantes. No sé si a toda la gente que le comunicaron la presupuestación efectivamente la va a realizar. Me gustaría que la doctora Zeni en lugar de leernos tantos convenios con Adeyom -que los tenemos acá, nos leyó parte del Estatuto del Funcionario que el compañero Duarte ayudó a confeccionar, leyó toda la biblioteca habida y por haber- nos conteste y nos diga que no dispone de datos, porque creo que es el “abc” de este llamado a Sala. Porque venir a hacer una especie de terrorismo, decir que estamos en contra de la estabilidad laboral de los funcionarios, todos esos discursos que hizo, tal vez esté bien que lo hagan ahora que estamos en campaña electoral en alguna esquina, está bien, pero acá, señor Presidente, los funcionarios de Adeyom, la gente de Paysandú nos conoce ¿cómo nosotros vamos a hacer un tembladeral laboral? ¿Cómo vamos a intentar dejar gente sin trabajo si toda la vida luchamos para lograr mayor cantidad de fuentes de trabajo? Entonces pienso que, lamentablemente -y se lo debo decir- este llamado a Sala no se realizó con los parámetros que habíamos pautado armoniosamente en la Mesa, pues se habló de cualquier cosa, se pasó de un asesor a otro cuando habíamos convenido que no, que cada uno respondía una pregunta, como nosotros lo hacemos, que teníamos que ser concretos, nosotros y el que respondía. Lamentablemente, no fue así y desde ya digo que dudo que la doctora Zeni pueda responder todas estas preguntas y, por lo tanto, este llamado a Sala ha sido bastante infructuoso. Por ahora, muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** Vuelvo a insistir en que ya respondí y considero que lo hice clara y contundentemente, pero, reitero, voy a agregar alguna cosa que capaz no dije. ¿Dónde se publican los llamados públicos?, habitualmente en diario “El Telégrafo”. En el año 2011 se hicieron: llamados públicos para inspectores de Tránsito para Dirección de Tránsito; para psicomotricistas, Dirección de Promoción Social; para Auxiliar Pedagógico y maestras de Educación Social, Dirección de Promoción Social; licenciados en Psicología para los CAIF, Promoción Social; Asistente de Campo para el Proyecto; “Políticas Locales de Prevención de la Violencia en Áreas Urbanas Marginales”. Año 2012: animadores para el Centro MEC de Quebracho; licenciado en Trabajo Social CAIF; guardavidas en termas de Guaviyú; profesores de Educación Física, Complejo Uruguay Celeste, Chapicuy; docentes para piscinas en la ciudad; guardavidas para el Plan de la Costa; ingeniero civil Dirección de Vialidad; profesores en Educación Física para piscinas en el Interior; guardavidas en termas de Almirón. Año 2013: profesores en Educación Física para piscinas del departamento, al quedar vacante se realizó un segundo llamado a estudiantes avanzados para las mismas tareas; guardavidas para el Plan de la Costa; docentes de Judo para Secretaría de Deportes; animador Centro MEC El Eucalipto; Educador para CAIF; psicólogo para CAIF; administrativos Centro

CAC, El Eucalipto; profesor de Educación Física para Piedras Coloradas; cocinero para Local Muró, Lorenzo Geyres; Técnico Prevencionista; animador para el Centro MEC Porvenir; Coordinador General; comunicador y asistente contable para el Proyecto: "Promoviendo Habilidades Para la Vida desde la Ruralidad Juvenil y Adolescente". Año 2014: educadores para CAIF; asistente contable para Proyecto "Promoviendo Habilidades para la Vida desde la Ruralidad Juvenil y Adolescente".

Para el ingreso de los funcionarios a la Intendencia, como ya lo dije, se respetan los Artículos 6 y 7 del Estatuto del Funcionario, el resto no lo respondo porque es afirmativo. Los llamados se publican en diario "El Telégrafo". Al momento de las presupuestaciones las vacantes eran 495, había vacantes en los grados mínimos de cada escalafón y, por supuesto, en otros; mediante la transformación del 25% de los cargos que avala el Presupuesto, se llegó al llenado de las vacantes. Contesté las dos. El recurso contemplado en el Artículo 9 del Presupuesto de Transformación de Cargos, acabo de decir que sí, se utilizó, y también lo contestó el doctor Echebarne. Se respetaron -por supuesto, como ya lo dije- las posibilidades de ascenso, se reservaron vacantes porque, obviamente, el convenio al que aludí e insisto en hacerlo -entiendo, el gremio no va a firmar un convenio que lo perjudique-, los ascensos se van a hacer y como lo expliqué quedan cerca de 200 vacantes; o sea que hay lugar mas que suficiente para los ascensos. Y de los técnicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, no puedo decir más de lo que dije, tengo actas, documentos firmados que avalan lo que estoy diciendo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Gracias, señor Presidente. Antes que nada, un saludo y un agradecimiento al señor Intendente y a su equipo de asesores por comparecer ante esta Junta. Tengo algunas consideraciones para hacer, muchos saben mi postura en cuanto a las presupuestaciones, no quiero comprometer de alguna manera a mi agrupación política, pero estuve bastante distante y fui crítico de las mismas.

En el mismo sentido que el edil de Benedetti estoy de acuerdo con las afirmaciones que hicieron, porque entiendo que las presupuestaciones debieron hacerse al inicio de esta Administración y no dejarlas para el año preelectoral, lo que deja muchas dudas de por qué se hacen ahora. También, encuentro que si hubo un plan para contener estos recursos humanos se debió pensar en los funcionarios de mayor antigüedad y dejar fuera a aquellos que entraron en esta Administración. Las presupuestaciones no dejan de ser una necesidad, en el sentido que al funcionario le ofrece estabilidad laboral, pero insisto en que se debió pronunciar y amparar a aquellos funcionarios con mayor antigüedad, y no poner a todos en la misma bolsa, algo que interpreto como injusto. Como también, entiendo que ética y moralmente no nos acercamos al cumplimiento de las normas establecidas para la función pública. Por lo pronto y dejando de lado estas consideraciones, quisiera hacer cinco preguntas, algunas se contestaron, pero quiero que la población las conozca. 1) ¿Cuál es el motivo o el fundamento de decidir por sí la presupuestación, cuando se pudo haber solicitado la anuencia a esta Junta? 2) ¿Por qué se presupuestaron funcionarios, o parientes de estos, siendo que ocuparon cargos técnicos o de confianza?

3) ¿Cuál es el motivo para nominar recientemente a un funcionario de la localidad de Piedra Sola, sobrino de la funcionaria actual, en una oficina creada para ella en esta Administración?

4) ¿Cuál ha sido el motivo de ausentismo de este acuerdo laboral de la Comisión de Asuntos Laborales de esta Junta?

5) Este acuerdo laboral con Adeyom ¿implicaba presupuestar a representantes de este gremio o familiares de los mismos?

Gracias.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR.BENTOS:** Le cedo la palabra a la doctora Zeni.

**DRA.ZENI:** Respecto a la última pregunta, en el convenio no se estableció, ni siquiera se tocó con Adeyom, el tema de beneficiar a nadie con las presupuestaciones, ni de digitar a nadie, ni nada por el estilo. Lo establecimos desde el primer momento. Se establecieron bases y, si se leen bien -está bien claro-, no se perjudicó a los que tienen mayor antigüedad sino que, al contrario, se los benefició y se los protegió. A quienes tienen mayor antigüedad se les dio mayor puntaje; la antigüedad tenía un valor muy importante, era uno de los aspectos que más pesaba.

Respecto a si a un familiar se le creó una oficina, no sé a qué se refiere. Discúlpeme, no puedo contestar un acertijo. No sé a qué se refiere.

**DR.ETCHEBARNE:** Una precisión a la primera observación. El procedimiento de presupuestación está establecido en el Estatuto; es el procedimiento que siguió esta Administración y el que siguió la Administración anterior, ya que a partir de ella es que rige el Estatuto. Este se aprobó durante la Administración del escribano Lamas, con posterioridad al proceso de presupuestación que se dio en su gobierno. Ese proceso de presupuestación, que seguía las reglas del Artículo 62º. y siguientes de la Constitución de la República, sí debió pasar, al final del proceso, por la aprobación de esta Junta. Al aprobarse un procedimiento de presupuestación en un Estatuto votado por esta Junta y al haberse seguido ese procedimiento en todo su alcance, no es necesario el procedimiento que pretendía el señor Edil. Gracias.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** En primer lugar, agradecemos al señor Intendente y a sus asesores por haber venido hoy a Sala. Para mí es un honor y un placer que puedan aclararle a la ciudadanía, a través de esta caja de resonancia, este mamarracho que el Frente Amplio ha hecho con el tema de las presupuestaciones. Si quieren, retiro la palabra "mamarracho" por la expresión "el lamentable accionar del Frente Amplio"... (interrupciones - dialogados en Sala)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señora Edila: para mantener un buen clima y no ofender a los demás ediles le solicito que modere sus términos. Gracias.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** De acuerdo. Disculpe. En definitiva, me alegra que vengan a aclarar, como lo están haciendo, a través de esta caja resonancia, las tergiversaciones hacia las que pretende el partido de la oposición llevar a la ciudadanía sanducera, poniendo en tela de juicio hasta la acción del propio gremio Adeyom y no solo de este, sino la de los funcionarios que con su capacidad y trabajo han logrado esta presupuestación que significa para ellos y para su familia, estabilidad laboral. Eso a mí me genera placer y felicidad.

Quisiera que el equipo de asesores del Intendente o el Intendente mismo vuelvan a explicarle a la ciudadanía lo que muchos ediles de la oposición han intentado transmitir a los sanduceros que escuchan la radio, confundiendo y diciendo que la Intendencia no pidió a los funcionarios presupuestados la Jura de la Bandera, requisito constitucional indispensable.

Por otro lado, induciendo a pensar que es clientelismo político lo que está haciendo esta fuerza política Partido Nacional, en el Gobierno Departamental de Paysandú, al presupuestar funcionarios antes de los 12 meses del término de este gobierno. Es totalmente constitucional, porque no ha comenzado el plazo de 12 meses; no es lo mismo que hizo el señor Pintos en el período anterior, siendo mucho menor el tiempo que este empleó para hacerlo.

Por otro lado, quisiera hacer una pregunta porque a esta altura se han hecho muchas preguntas y todas han sido bien contestadas.

Muchos de los actuales ediles no participaron de los llamados a Sala que hacíamos al ex intendente Pintos, en los que nos hablaba hasta de la sombra del Ibirapitá, en lugar de responder lo que nosotros cuestionábamos. Que no hablen de discursos y que no sean irrespetuosos con la Mesa.

Señor Presidente: lo felicito por cómo ha conducido esta sesión. Las preguntas han sido contestadas, recontestadas e incluso no hay necesidad de repreguntar. Cuando en el período pasado preguntábamos al señor Pintos y a sus asesores, ellos nos respondían pero nos quedábamos con las ganas de repreguntar. Usted ha sido más que solícito con toda la gente y con los ediles de la oposición.

Esto lo dignifica y por lo tanto, lo felicito en su primera sesión como Presidente de esta Junta, y no voy a permitir que se ensucie a nadie con el solo fin de sacar rédito político y que sigan tergiversando la información frente a la opinión pública. Voy a hacer una pregunta y, dado que hace cuatro horas estamos hablando del mismo tema y los asesores nos han reiterado en mil oportunidades todas las respuestas y las han aclarado todas, solicito que se vote sobre tablas la declaración que voy a leer en nombre de la bancada del Partido Nacional. Paso a hacer la pregunta. (Dialogados en Sala)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señora Edila: en régimen de comisión general no se puede votar ninguna declaración; lo único que se puede votar es la prórroga de la hora. Nada más.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** No puedo soportar que desde hace cuatro horas los asesores estén repitiendo las mismas respuestas y sin embargo, sigamos acá escuchando solamente declaraciones políticas. No se trata de investigar nada técnico. (Dialogados en Sala)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿Cuál es su pregunta, señora Edila?

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Ahora la presentaré; todavía no la hice.

Con respecto a los ascensos, ya se ha hablado y se ha inducido a pensar a la gente que no hay posibilidad de ascender a nadie porque se han utilizado todos los cargos en las presupuestaciones “digitadas”. Pregunto a la señora Directora cómo ha trabajado el proceso de llenado de vacantes, si han tenido un hilo conductor, si han evaluado situaciones, si han establecido un plan de trabajo para llegar a eso o si ha sido improvisado, como el Frente Amplio ha querido inducir a pensar a la gente durante toda la noche. Gracias. (Murmullos en Sala)



**DRA.ZENI:** Considero que ya di esa respuesta, pero la voy a reiterar. Obviamente que –como vengo diciendo desde el primer momento– en ninguna oportunidad esta Administración ha improvisado y Recursos Humanos tampoco ha improvisado. El proceso que se hizo para las presupuestaciones se lo puedo decir esquemáticamente. El inicio del proceso fue con el convenio de negociación colectiva firmado con Adeyom el 16 de enero de 2014. Posteriormente se realizó la consideración y el análisis de las vacantes existentes y de las que pudieran determinarse por transformación.

Vino la decisión del señor Intendente de disponer cubrir las vacantes por Resolución 0821/2014 del 18 de marzo de 2014. Luego se procedió, en acuerdo y trabajando directamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la elaboración de las bases y su posterior aprobación por Resolución 0909/2014 del 24 de marzo de 2014 y Resolución 1059/2014 del 4 de abril de 2014. Se procedió mediante Resolución 1084/2014 del 7 de abril de 2014, a la integración de los tribunales cuyos nombres ya di hoy temprano. Se estableció, se elaboró y se publicó el padrón de habilitados, del que tanto se ha hablado aquí también, que todos conocen. Se procedió a la etapa de inscripción de los aspirantes, exigiendo en el momento de la inscripción el cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos para poder acceder a la presupuestación. (Campana de orden)

Solamente pudieron participar quienes se encontraban habilitados y cumplían con los requisitos que se exigen legalmente, a diferencia –como ya lo dije– del período anterior, que hoy estamos recibiendo la Jura de la Bandera, uno de los requisitos esenciales, de funcionarios que fueron presupuestados y no la tenían (murmulló). Yo no puedo hablar así, si me disculpa. (campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede continuar.

**DRA.ZENI:** Toda la noche me ha pasado lo mismo. Así, con tanto murmullo, no puedo hablar. Una vez finalizadas las inscripciones se aplicaron los procedimientos establecidos en la resolución. Se hicieron las pruebas de aptitud, de conocimiento, los tests sicolaborales. Se elaboraron los rankings que fueron aprobados, por Resoluciones 1869 para los discapacitados; 1870, escalafón A; 1871, escalafón B; 1872, escalafón C; 1873, escalafón D; 1874, escalafón E; 1875, escalafón F y 1976, escalafón J. Y posteriormente se procedió a la notificación de todos aquellos que participaron del proceso de presupuestación, a los que resultaron presupuestados y a los que no.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias señor Presidente. Antes que nada, quiero decir que desde la Mesa, en un principio –y vea usted que estoy pidiendo la palabra– se nos dijo que no se podía interrumpir con gritos, bajo amenaza de que nos iban a expulsar o algo así; la próxima vez levanté la mano, a lo cual usted, señor Presidente, le preguntó a uno de los visitantes si estaba contestando dentro del tema. La Mesa realmente no puede dirigirse así. Esperemos que sea de manera distinta en las próximas sesiones, confiamos en el señor Presidente –y se lo he dicho personalmente. Pero nos parece que acá se habló de todo, hasta de las piscinas, de las termas y creo que solo faltó lo referente a la peatonal, faltó el tema de los pozos, pero bueno, dejamos hecha esta salvedad, porque nos parece, señor Presidente, que acá hay una temática a tratar y no nos parece que esta sesión haya sido conducida como se debe.

Agradezco al señor Intendente y a los integrantes de su equipo que hace horas que están aquí. Respecto a ellos voy a hacer una consideración política, porque este es un órgano político, naturalmente, para eso estamos. Se ha querido hacer una falsa oposición en cuanto a que si participa el gremio entonces está correcto el convenio que se hizo. Nosotros tenemos una función constitucional distinta a la del gremio, a la cual no podemos renunciar. Vinimos a realizar preguntas, preguntas que han sido debidamente estudiadas y debidamente trabajadas por los compañeros. De modo que es falso decir que estamos contra alguien, no estamos en contra de nadie. Estamos a favor de cumplir con la función constitucional que nos corresponde y en eso vamos a seguir, señor Presidente.

Se dijo también si ser presupuestado es una deshonra; se preguntó, se lanzó la pregunta. Nueva falsa oposición. Jamás desde la bancada del Frente Amplio se afirmó eso. Jamás ser presupuestado puede ser una deshonra, sino todo lo contrario.

Lo que se está criticando es el procedimiento, señor Presidente. Y es el procedimiento lo que no hemos podido depurar en esta sesión, a pesar de que lo hemos intentado, porque el problema no es si participó la Oficina Nacional del Servicio Civil, sino quiénes eran los postulantes.

En la Junta Departamental, señor Presidente, se hizo un concurso abierto y público, para quienes estuvieran en condiciones de ingresar –y tenemos funcionarios que están trabajando hoy– antes del 8 de mayo de 2014. La Comisión de Asuntos Internos cumplió con todas las etapas para que eso se hiciera antes del 8 de mayo de 2014.

Ese procedimiento que criticamos, también lo criticó, señor Presidente, un edil del Partido Nacional que luego cambió su posición. Pero basta con leer el Acta 1256, del 10 de abril de 2014, para comprobar que fue un edil del Partido Nacional quien dijo que defender esto era casi imposible, que hubo clientelismo político y que nadie podía defender esto. Es imposible, es lamentable y es poco ético. De modo que quien haya dicho esto que lo reitere, porque realmente han sido presupuestadas –y estaban propuestas para ser presupuestadas– personas que ingresaron, no solo en esta administración, sino también en cargos de confianza política. Quiere decir que personas que estaban en el gobierno con el señor Intendente, que por supuesto tiene derecho a llevar a contratar de su confianza, pero que -para el caso de perder las elecciones- debe irse con él.

Gracias, por ahora.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Olivera.

**DR. OLIVERA:** Señor Presidente: si bien se anunció que no se iba a preguntar nada, hubo preguntas implícitas en la alocución. Se ha hablado de una falsa oposición entre los razonamientos que se hicieron en el devenir de la sesión.

La primera falsa oposición es que acá se requirió nuestra comparecencia para informarse. Eso no es así. Este llamado a Sala desde el comienzo, ofició como una acusación, porque acá se manejó que los procedimientos habían sido un mamarracho, esa fue la palabra que se usó y que los presupuestados prácticamente habían entrado “a dedo”. Porque cuando uno lo dijo por ahí, inmediatamente saltó gente del partido que interpela a aseverar que sí. Entonces acá hay una acusación. Acá se están preguntando cosas sobre las que ya tienen la documentación en la mano. Muchas de estas preguntas ya

fueron contestadas en los 22 pedidos de informes que la Intendencia remitió a la Junta Departamental. Entonces, vamos a sincerarnos por el bien de este recinto que oficia –como bien dijo algún edil– de caja de resonancia. Vamos a sincerarnos. Entonces pregunto: ¿cuál es la falsa oposición? Si yo critico que la presupuestación fue un mamarracho, critico que la gente que entró en la presupuestación fue puesta a “dedo” y después quiero quedar bien con el gremio, diciendo “no, el gremio hizo las cosas bien, pero el procedimiento fue un desastre”. Acá queremos dejar una palabra bien estampada que es “transparencia”, señor Presidente, todo lo que se hizo fue hecho de manera transparente y eso consta en todas las resoluciones que leyó la directora de Recursos Humanos. Este procedimiento no le costó un solo peso al erario departamental, no hubo nuevos ingresos, esta presupuestación apuntó a la estabilidad, a darle seguridad laboral a 391 familias, y si se critica el procedimiento por el que esas 391 familias lograron esta estabilidad laboral, se está criticando la estabilidad laboral que tanto quieren defender. Entonces que no se venga a hablar de falsa oposición, acá la falsa oposición es el conflicto que tienen cuando salen a la prensa y le dicen a la población que se violó el Artículo 229 de la Constitución y hoy nadie preguntó sobre eso, ¿por qué? porque ¡se dieron cuenta que metieron la pata! ¡Se dieron cuenta que metieron la pata y hoy no salió ese tema! ¡Pero sí los escuchamos en la prensa, en las radios, en la televisión, haciendo gala y teniendo el tupé de decir que esta Intendencia actuó en forma ilícita, porque así se le escuchó decir a algún señor Edil!

Pero vaya si venimos a hablar de falsa oposición; vaya si hemos visto durante muchas alocuciones acá cómo ponen el guiño para la izquierda y doblan hacia el otro lado, porque acá se habla de que “no se atenta contra la estabilidad laboral del funcionario”, “acá el problema no es el Gremio”, pero resulta que se termina criticando todo el proceso de la presupuestación. Yo no soy quién para preguntar -acá vinimos a responder cómo se ha respondido- pero la verdad, nos gustaría dejar una pregunta planteada y es: si se está o no de acuerdo, con la presupuestación que se hizo y en la que participaron el gremio, la Intendencia y la Oficina Nacional del Servicio Civil. ¿Están de acuerdo con la presupuestación de estas 391 familias? 391 funcionarios que, más allá de que hayan ingresado ahora, hace dos, cinco o 10 años, accedieron, a través de un procedimiento transparente, a cargos presupuestados y eso está todo avalado. Porque la verdad que si seguimos dando vueltas y haciendo juegos de palabras “no nos hagan decir esto”, “nosotros no quisimos decir aquello”, creo que somos grandes, que todos sabemos de lo que hablamos y creo que lo más sano es decir, ¿qué es lo que piensan? ¿están de acuerdo o no? No soy yo quien debe hacer las preguntas, no me quiero arrojar un derecho ya que no me corresponde, pero la verdad, tengo tener la honestidad intelectual como para cuestionar y decir esto que estoy diciendo. Porque la verdad, vinimos acá a hablar cuatro horas, respondimos 10 veces las mismas preguntas, señor Presidente, y además se está manchando a mucha gente, porque que lo manchen a Bentos o a nosotros, bueno, vaya y pase, uno viene acá sabiendo que la idea es esa, pero que se manche al gremio, a los funcionarios que participaron en la presupuestación... Y no es cierto, señor Presidente, que cuando se habló de presupuestados lo hicieron con un tono, porque se refirieron a hijos de... no sé cuánto, ahora son “presupuestados”, con un tono totalmente despectivo. Así

que vamos a sincerarnos, ¡qué vamos a andar escondiéndonos detrás de bambalinas! Que cada uno se sincere y le transmita a la población lo que le tiene que transmitir. Nosotros tuvimos la valentía de, así como se comprometió este gobierno cuando, en su momento, quien aún no era Intendente fue a Adeyom y les dijo a sus integrantes “esta va a ser nuestra hoja de ruta”, hoy la estamos cumpliendo, estamos cumpliendo con las presupuestaciones, estamos cumpliendo con reivindicaciones que vienen desde hace muchos años -como es, por ejemplo, la prima por riesgo eléctrico, que ha salido pura y exclusivamente, gracias a la movilización y a la lucha del gremio. Pero también gracias al oído y a la consustanciación que ha tenido el Intendente para lograr esas mejoras. Así que creo que ha llegado la hora de sincerarnos, señor Presidente, y no seguir escondiendo en lo que estamos de acuerdo o no ¿se está de acuerdo con la presupuestación de 391 funcionarios y sus familias, dotándolos de estabilidad laboral o no se está de acuerdo? Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Laca.

**SR.LACA:** Gracias, señor Presidente. Concretamente, una pregunta. Desde el punto de vista legal, para esta Administración, ¿cómo deben ingresar los funcionarios?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**DR.ETCHEBARNE:** La normativa aludida. Los artículos ya referidos del Estatuto del Funcionario, la otra normativa que he citado durante toda la noche, el 275 de la Constitución, del Estatuto del Funcionario, Artículo 3 y siguientes. Lo que se ha contestado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Bueno, lamentablemente, me van a tener que volver a escuchar. (campana de orden)

Señor Presidente: indudablemente, no ha sido de las mejores noches en esta Junta. Hemos tenido que oír algunas expresiones bastante fuera de lugar, por parte de algún asesor que ni siquiera vino a hablar del tema. Pero no importa; seguimos igual. Que no nos dé más consejos porque la verdad que no los necesitamos. Tampoco necesitamos cañitas voladoras, tenemos demasiado para mostrar como para andar tirando cañitas voladoras. Nosotros no usamos el trabajo de la gente y a los trabajadores para hacer propaganda y por eso no tenemos que mostrar nuestro corazón sangrante frente a los trabajadores. Acá con los compañeros somos todos trabajadores, así que no necesitamos hacer eso.

Señor Presidente: no estamos conformes, indudablemente, con las expresiones, no han sido colmadas nuestras expectativas, lo decimos con la mayor sinceridad y creemos que, con el mayor respeto, no nos han respondido de acuerdo a lo que queríamos saber y, sobre todo, por la incertidumbre a futuro. (Campana de orden)

Quiero aclarar que no hubo 22 pedidos de informes contestados, hubo 15 respondidos y la mayoría de ellos a medias. Yo los tengo acá, si quieren los pueden revisar, ahora es muy tarde pero si no leería una por una las respuestas.

Voy a manifestar lo que pensamos: *“Habiendo concurrido a Sala el Intendente Departamental, a los efectos de informar sobre la política de Recursos Humanos, forma de ingreso y presupuestaciones de funcionarios a la Intendencia, la bancada de ediles del Frente Amplio manifiesta: su insatisfacción con las explicaciones brindadas por los asesores del señor*

*Intendente, habiéndose constatado que el ingreso masivo de funcionarios no se realizó de acuerdo al Estatuto del Funcionario en sus Artículos 6 y 7 que establece que deben realizarse por concurso o sorteo, de acuerdo a la categoría que corresponda. Tampoco fueron satisfactorias las respuestas respecto al proceso de presupuestaciones, quedando claramente establecido que determinadas herramientas fueron forzadas, a los efectos de generar vacantes en los grados más bajos de cada escalafón, con la finalidad de permitir el ingreso de determinadas personas, siendo reconocido por los jerarcas municipales al no responder varias de las consultas realizadas por nuestra bancada, indicando que no trajeron la información correspondiente. Advierte que la insuficiencia de vacantes para hacer lugar a las presupuestaciones provocó arbitrarias modificaciones del escalafón municipal, lo que traerá aparejado consecuencias negativas para la estructura de cargos. El funcionamiento general de la Intendencia y la imposibilidad de acceder a los ascensos que legítimamente le corresponden a gran parte de los funcionarios, postergando, por varios años, la carrera funcional de estos. Es deber de esta bancada denunciar este desprolijo procedimiento que se aparta de la normativa que asegura los derechos de los trabajadores y la transparencia y cristalinidad que deben primar en estas instancias, para brindar todas las garantías al conjunto de la población. Paysandú, 17 de julio de 2014.” Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor Intendente.

**SR.INTENDENTE (Bentos):** Para ir cerrando, señor Presidente. En el mismo orden que el señor edil que hizo uso de la palabra por última vez, nos vamos a referir a este tema políticamente, porque somos actores políticos y estamos en un ámbito netamente político.

Después de escuchar a nuestros técnicos brindar con precisión las explicaciones solicitadas, queremos expresar que este momento para nosotros es muy especial, para el sistema político en general también lo es, y de suma importancia para la ciudadanía de Paysandú, en la medida que muchos de los que estamos hoy aquí jugamos, seguramente, cartas que hacen a nuestro futuro político. Como en todo ámbito hay formas y formas de jugar esas cartas, nosotros, no solamente hoy sino desde siempre, elegimos jugarlas en base a la verdad, descontando la actuación de buena fe de todos aquellos que consideran tener un legítimo derecho a opinar en el tema que nos ocupa en esta oportunidad, es decir la presupuestación, fundamentalmente de 391 compañeros, funcionarios municipales contratados de la Intendencia de Paysandú que ven concretarse su anhelo de obtener la seguridad laboral por encima de eventuales cambios en los sucesivos gobiernos que accedan a la Intendencia. Lamentablemente, vemos que no todos actúan con esa buena fe que, con cierta ingenuidad, descontamos. ¿Y por qué decimos esto? Porque, justamente, desde hace varios días y semanas venimos escuchando por connotados actores políticos, principalmente del Frente Amplio, ciertos cuestionamientos que resultan solamente cuando las acciones las lleva adelante este Ejecutivo; sin embargo, cuando ellos las pusieron en práctica estuvo todo bien, y acá son cuestionados.

Se ha dicho hasta el cansancio que la Intendencia no podía realizar presupuestaciones en el año previo a la realización de las elecciones departamentales en base a la normativa constitucional, pero con deliberada mala fe se ha utilizado ese argumento para confundir a la población, una

especie de, llamémosle, tecnicismo, cuando en realidad lo que no puede hacer la Junta Departamental, -no precisamente la Intendencia-, es aprobar modificaciones presupuestales dentro de ese plazo. Y cuando se refiere a modificaciones presupuestales, obviamente, se refiere a una modificación del Presupuesto Quinquenal de Ingresos, Gastos e Inversiones. Por lo tanto, para nada se está hablando de presupuestación de funcionarios contratados, y a ese tecnicismo nos referimos: confundir a la gente entre Presupuesto Quinquenal y presupuestación de funcionarios. ¿Por qué decimos mala fe, señor Presidente? Y es porque el Frente Amplio durante su administración presupuestó justamente a funcionarios vencido el plazo que hoy cuestiona. Lo que decimos podemos demostrarlo en base a documentación emitida por el propio Frente Amplio cuando fue Gobierno Departamental. Recordemos que el último acto eleccionario departamental fue el 9 de mayo del año 2010, y, según su óptica, hoy no se podría haber presupuestado personal a partir del 9 de mayo del 2009. El Gobierno Departamental del Frente Amplio, por Resoluciones 1482, 1483 y 1484, de fecha 27 de mayo del 2009, con la firma de Julio Pintos Ruiz y de la arquitecta Helena Heinzen González en su carácter, en ese momento, de Intendente Departamental y Secretaria General respectivamente, resolvieron presupuestar a más de 200 funcionarios contratados a partir del 1º de junio del 2009. Para ser suficientemente claros, reiteramos las fechas: elección departamental, 9 de mayo de 2010, es decir que según el Frente Amplio un año antes de esa fecha, no se podrían haber hecho presupuestaciones; esto es a partir del 9 de mayo del 2009 y existen resoluciones por las que presupuestaron a funcionarios con fecha 27 de mayo del 2009, que tuvieron vigencia a partir del 1º de junio del 2009. Entonces nos encontramos con la insólita situación de que si lo hace el Frente Amplio está bien; si lo hace otro, se critica y está mal.

Esperemos que a todas aquellas personas a las que se intentó confundir ahora les quede suficientemente claro quién actúa con la verdad y quién -intentando confundir a la ciudadanía- actúa con mala fe y con un manifiesto doble discurso.

Señor Presidente, continúo refiriéndome en términos políticos; esta manifiesta forma de actuar con mala fe, empleando el doble discurso a que nos referíamos, no se agota en lo expuesto, sino que también nos permitiremos ampliar al respecto. Esos mismos actores políticos que referenciamos, se han rasgado las vestiduras criticando la forma de ingreso del funcionario en lo que refiere a la solicitud de la Jura de la Bandera Nacional, por lo que mencionaremos algunos casos -y solo algunos para no aburrir. Sobre funcionarios ingresados en el período de gobierno del Frente Amplio que tampoco contaban con la Jura de la Bandera, como lo demostré con la certificación -la que tengo acá a disposición y a la vista- la presentaron dentro del plazo que, en acuerdo con la gremial Adeyom, se otorgó a todos en general.

Resoluciones No. 2479, del 28 de julio del 2005; No. 3786, del 15 de diciembre del 2006; No. 1318, del 9 de mayo de 2007; No. 1976, del 7 de julio de 2008; No. 3207, del 21 de octubre de 2008, todas ellas dictadas en la administración anterior, con contrato para los señores Carlos Esteban Ferrari; Leonel Adalberto Da rosa; Richard Andrés Machado; Jorge Raúl Medina; Jorge Luis Caballero. Los funcionarios nombrados fueron presupuestados a partir del 1º de julio de 2014. Entonces, me pregunto ¿cuál es el sentido y fundamento

de las críticas que hemos escuchado por parte de estos actores en prácticamente todos los medios de difusión? ¿Cuál es si no confundir a la ciudadanía?, ¿cuál es si no, el de emplear un doble discurso?, ¿cuál es si no actuar de mala fe? Además, la normativa vigente en materia de designaciones es muy clara; tanto el Estatuto del Funcionario de la Intendencia como el Tofup establecen claramente que no podrán realizarse nuevas designaciones de funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno. Es absolutamente claro que se habla de nuevos funcionarios; en este proceso no hubo designación de nuevos funcionarios, sino regularización de aquellos que ya estaban contratados y contaban con cierta antigüedad. Además, el plazo a que refiere, son los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno, por lo que, en función de la fecha de las elecciones departamentales de mayo de 2015, la finalización del mandato de esta administración será el 9 de julio de 2015; o sea que no cabe duda de que el procedimiento que se llevó adelante cumplió con los requisitos legales más estrictos. Y otro dato que no es menor; en este proceso cumplimos con creces con la normativa legal, presupuestando un total de nueve funcionarios dentro de la normativa de protección integral de personas con discapacidad, no limitándonos -como en administraciones anteriores- a la simple reserva de vacantes, sino que ejecutamos el procedimiento de presupuestación correspondiente. Lamentablemente hoy, acá en este ámbito, hay sectores políticos, uno fundamentalmente, que prioriza intereses políticos mezquinos y menores, que con su accionar tienen en vilo a 391 familias que ven peligrar, por esos intereses, lo que ha sido la legítima presupuestación de los funcionarios.

Pero hay otro hecho que no es menor y que yo quiero remarcar como un proceso de singular transparencia de lo actuado y que ha quedado absolutamente claro hoy con las respuestas dadas y con la documentación aportada: todo el procedimiento de la presupuestación se ha llevado adelante con el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil -por más que se le haya juzgado pasajera- y con la participación de representantes de la gremial Adeyom. Dos órganos externos a la Administración, lo que asegura sin dudas su cristalinidad.

Reitero: participó la gremial Adeyom, ¿quién mejor que ellos mismos para garantizar los derechos de los trabajadores?

Lamentablemente, el instituto del llamado a Sala se ha desvirtuado. En más de una oportunidad, hemos sido expuestos ante la ciudadanía como los responsables de actos reñidos con la normativa legal. Se nos expuso a un juicio político que ni los propios correligionarios políticos de sus promotores acompañaron y, curiosamente, quien más se identificó con ese mal accionar hoy ya no forma parte de este Cuerpo por violar normas establecidas.

Pero, como ya hemos dicho en oportunidades anteriores, seguiremos por la huella del camino que nos lleva a profundizar nuestra gestión al lado de la gente, al lado del funcionario municipal. Pertenece a un partido político que cumple lo que promete, y si hay algo que es seguro en nosotros, es que la honestidad y la transparencia son aspectos fundamentales para alcanzar nuestros objetivos.

Se podrán tergiversar las acciones mil veces, pero no hay nada más porfiado que la realidad y la verdad, siempre sale a luz.

Como dijimos en Guichón cuando asumimos, “al trabajo y adelante”, pero queda claro –muy claro- que se ha pretendido, por parte de la fuerza política Frente Amplio, cuestionar el proceso por el que se le ha dado estabilidad laboral a 391 compañeros municipales, más que compañeros municipales, diría 391 familias sanduceras compuestas por hombres, mujeres y niños –por niños, que nos tocan en lo más profundo de nuestro cariño y de nuestro sentir.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor. Agradecemos al señor Intendente y a sus asesores.

Levantamos el régimen de comisión general. Pedimos a los ediles permanezcan en Sala, a fin de poner a consideración el Artículo 28º.

**11o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el Artículo 28º, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

**12o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 1: 13 del día 18 de julio)

---